

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



**TESIS**

“La Excesiva Evasión Tributaria y su Impacto en el Incumplimiento  
de las Obligaciones Tributarias en el Gran Mercado Mayorista de  
Productores Santa Anita – Lima, Año 2016.

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público  
Autor : Bach. Gerardo Humberto, TEJADA LEÓN  
Asesor : CPC. Jorge Luis, RUELAS VELÁSQUEZ  
Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos  
Lineas de Investigación por  
Programa de estudios : Tributación  
Fecha de Inicio y Culminación 22.12.2016 al 20.12.2017

Huancayo - Perú

2019

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

**TESIS**

“La Excesiva Evasión Tributaria y su Impacto en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, Año 2016”.

**PRESENTADO POR:**

Bach. Gerardo Humberto, TEJADA LEÓN

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Aprobado por los Sigüientes Jurados:

PRESIDENTE : -----  
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER MIEMBRO : -----  
CPC. FIDEL SICHA QUISPE

SEGUNDO MIEMBRO : -----  
CPC. LEONEL MARTIN VALENTIN ELIAS

TERCER MIEMBRO : -----  
CPC. LUIS FERNANDO SANTA MARIA CHIMBOR

Huancayo, ..... de .....de 20...

2019

**ASESOR:**

**CPC. JORGE LUIS RUELAS VELASQUEZ**

**DEDICATORIA**

Con mucho afecto a mis queridos padres, hermanos y demás familiares por su valioso apoyo y amor en todos los pasos que doy a mis compañeros y docentes de la universidad por el aliento que me brindaron en cada momento de mi formación profesional.

Gerardo Tejada.

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por todo el amor que me trasmite, a los señores docentes de la Universidad Peruana Los Andes - Filial Lima por sus valiosos conocimientos brindados en mi formación profesional, a mis compañeros de estudios que de una u otra manera me alentaron a concluir mis estudios.

A las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes por haberme brindado las facilidades para concluir el trabajo de investigación. A mi asesor de tesis CPC. Jorge L. Ruelas Velasquez, por sus valiosos conocimientos y aportes en el asesoramiento de la tesis.

Finalmente, agradezco a los directivos y trabajadores del gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, por brindarme las facilidades del caso para culminar la presente investigación.

Gerardo Tejada

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xiii
CAPÍTULO I. ....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	15
I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ...	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
1.2.1. Problema General. ....	21
1.2.2. Problemas Específicos. ....	21
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	21
1.3.1. Objetivo General.....	21
1.3.2. Objetivos Específicos. ....	22
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	22
1.4.1. Justificación Teórica. ....	22
1.4.2. Justificación Práctica. ....	22
1.4.3. Justificación Metodológica. ....	23
1.4.4. Justificación Social. ....	23
1.4.5. Justificación por Conveniencia.....	24
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	24
1.5.1. Delimitación Espacial.....	24
1.5.2. Delimitación Temporal.....	24
1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	25
CAPÍTULO II. ....	26
MARCO TEÓRICO.....	26

II. MARCO TEÓRICO.....	26
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	26
2.2. BASES TEÓRICAS.....	35
2.2.1. Variable Independiente: Evasión Tributaria. ....	36
2.2.2. Variable Dependiente: Obligaciones Tributarias.....	49
2.2.3. Generalidades del Gran Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita.....	59
2.2.4. Ámbito de Estudio o Descripción del Área de Estudio. ....	63
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS .....	66
2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	70
2.4.1. Hipotesis General.....	70
2.4.2. Hipotesis Específicas. ....	70
2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN .....	71
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	73
CAPÍTULO III.....	74
METODOLOGIA.....	74
III.METODOLOGIA.....	74
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	74
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	74
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	74
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	75
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	75
3.5.1. Población. ....	75
3.5.2. Muestra. ....	76
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	77
3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.....	77
3.6.2. Instrumento de Recolección de Datos. ....	77
3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	78
3.7.1. Procedimientos de Contrastación de Hipótesis.....	78
3.7.2. Confiabilidad y Validez del Instrumento.....	79
CAPÍTULO IV.....	80
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	80
IV. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	80
4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	80
4.1.1. Técnicas para el Procesamiento de Datos.....	80

4.1.2. Métodos de Análisis de Datos. ....	80
4.2. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	80
4.2.1. Resultados de la Encuesta. ....	81
4.2. Contrastación de Hipótesis .....	111
4.2.1. Primera Hipótesis Especifica. ....	111
4.2.2. Segunda Hipótesis Especifica. ....	112
4.2.3. Tercera Hipótesis Especifica. ....	114
4.2.4. Hipótesis General.....	115
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	117
4.3.1. Evasión Tributaria.....	117
4.3.2. Obligaciones Tributarias.....	120
CONCLUSIONES .....	124
RECOMENDACIONES.....	125
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	126
ANEXOS .....	131



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	73
Tabla 2 Población .....	75
Tabla 3 Tiempo dedicado al comercio.....	81
Tabla 4 Obtención de Ficha RUC.....	82
Tabla 5 Tipo de empresa para desarrollar sus actividades.....	83
Tabla 6 Régimen tributario de su empresa .....	84
Tabla 7 Régimen tributario que pertenece .....	85
Tabla 8 Compras efectuadas con factura, B/V u otro medio de pago.....	86
Tabla 9 Requisitos y condiciones básicas del régimen tributarios .....	87
Tabla 10 Omisión de declaraciones a Sunat .....	88
Tabla 11 Evasión de los impuestos .....	89
Tabla 12 Informalidad de los pobladores del mercado .....	90
Tabla 13 Contribuyentes que dejan de declarar impuestos.....	91
Tabla 14 Contribuyentes que no declaran debidamente sus impuestos.....	92
Tabla 15 Utilización de comprobantes falsos y operaciones ficticias .....	93
Tabla 16 Cumplimiento en el pago de los tributos .....	95
Tabla 17 Motivación en el cumplimiento tributario .....	96
Tabla 18 Presupuesto de ejecución de obras públicas .....	97
Tabla 19 Charlas informativas de Sunat respecto al uso de los recursos.....	98
Tabla 20 Charlas de capacitación sobre información de obligaciones tributarias. ....	99
Tabla 21 Excesos de impuestos cobrados por el estado .....	100
Tabla 22 Responsabilidad del contribuyente en el pago de sus tributos.....	101
Tabla 23 Cronograma de pagos de tributos para cumplimiento de obligaciones .....	102
Tabla 24 Práctica de planeamiento tributario .....	103
Tabla 25 Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales.....	104
Tabla 26 Conocimientos de practicas ilegales .....	105
Tabla 27 Conocimiento de sanciones tributarias .....	106
Tabla 28 Conocimiento de fraude tributario.....	107
Tabla 29 Modalidades de evasión tributaria .....	108
Tabla 30 Medidas preventivas para evitar la evasión tributaria. ....	110

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Política Tributaria.....	40
Figura 2. Tiempo dedicado al comercio .....	81
Figura 3. Obtención de ficha RUC .....	82
Figura 4. Tipo de empresa para desarrollar sus actividades .....	83
Figura 5. Régimen tributario de su empresa .....	84
Figura 6. Régimen tributario que pertenece.....	85
Figura 7. Compras efectuadas con factura, B/V u otro medio de pago .....	86
Figura 8. Requisitos y condiciones básicas del régimen tributario.....	87
Figura 9. Omisión de declaraciones a Sunat.....	88
Figura 10. Evasión de impuestos .....	89
Figura 11. Informalidad de los trabajadores del mercado.....	90
Figura 12. Contribuyentes dejan de declarar impuestos .....	91
Figura 13. Contribuyentes no dejan de declarar impuestos .....	92
Figura 14. Utilización de comprobantes falsos y operaciones ficticias .....	93
Figura 15. Cumplimiento en el pago de los tributos .....	95
Figura 16. Motivación en el cumplimiento tributario.....	96
Figura 17. Presupuesto de ejecución de obras públicas .....	97
Figura 18. Charlas informativas de Sunat, respecto al uso de los recursos .....	98
Figura 19. Charlas de capacitación sobre información de obligaciones tributarias.....	99
Figura 20. Exceso de impuestos cobrados por el estado.....	100
Figura 21. Responsabilidad del contribuyente en pago de sus impuestos .....	101
Figura 22. Cronograma de pagos de tributos para cumplimiento de obligaciones .....	102
Figura 23. Práctica de planeamiento tributario .....	103
Figura 24. Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales .....	104
Figura 25. Conocimientos de prácticas ilegales.....	105
Figura 26. Conocimiento de sanciones tributarias .....	106
Figura 27. Conocimiento de fraude tributario.....	107
Figura 28. Modalidades de evasión .....	108
Figura 29. Medidas preventivas para evitar la evasión tributaria .....	110

## RESUMEN

La tesis de investigación titulada. "La excesiva evasión tributaria y su impacto en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, Lima, Año 2016", tiene como efecto analizar la evasión tributaria como un problema que existe a nivel nacional e internacional, específicamente en aquellos de menor desarrollo, y esto se debe a la falta de conciencia y cultura tributaria, que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias, y los comerciantes al no pagar sus impuestos obtienen una ganancia que no corresponde.

Siendo una de las causas la falta de conocimiento y la mala aplicación de las normas tributarias, escasa de cultura y conciencia tributaria en los comerciantes del mercado mayorista porque no pagan sus impuestos, lo mismo sucede en todos los sectores que evaden los impuestos y con mayor frecuencia se visualiza en las compras y ventas; por ello, no se puede evitar la evasión tributaria que perjudica directamente al estado, es dañino para la sociedad y aumenta la informalidad en nuestro país.

La metodología del trabajo de investigación se basa en un enfoque cualitativo, se realiza un estudio de nivel descriptivo, es de tipo básico, diseño descriptivo causal explicativo; una población conformada por 450 comerciantes y una representativa muestra de 58 contribuyentes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita - Lima, se ha aplicado las técnicas de recolección de datos es la encuesta y el cuestionario como instrumento.

**PALABRAS CLAVE:** Evasión tributaria, contribuyentes, tributos, incumplimiento de obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de los productores Santa Anita - Lima.

## ABSTRACT

The present research thesis entitled. "Excessive tax evasion and its impact on the breach of tax obligations in the Greater Wholesale Market of Producers Santa Anita, Lima, 2016", has the effect of analyzing tax evasion as a problem that exists nationally and internationally, specifically in those of lesser development, and this is due to the lack of awareness and tax culture, which generates the breach of tax obligations, and merchants by not paying their taxes get a profit that does not correspond.

Being one of the causes the lack of knowledge and the poor application of tax rules, lack of culture and tax awareness in the wholesale market traders because they do not pay their taxes, the same happens in all sectors that evade taxes and with greater Frequency is displayed in purchases and sales; Therefore, tax evasion that directly harms the state can not be avoided, it is damaging to society and increases informality in our country.

The methodology of the research work is based on a qualitative approach, a descriptive level study is carried out, it is of a basic type, an explanatory causal descriptive design; a population made up of 450 merchants and a representative sample of 58 merchants of the Santa Anita - Lima Wholesale Produce Wholesale Market, the information gathering tools were applied, such as the survey and the questionnaire as an instrument.

**KEY WORDS:** Tax evasion, taxpayers, taxes, breach of tax obligations in the Greater Wholesale Market of Santa Anita - Lima producers.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se refiere a la evasión tributaria que es un problema que subsiste en gran mayoría de los países, específicamente en el nuestro y dentro de ello, es el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, toda vez que no hay iniciativa de conciencia, ni cultura tributaria, el sistema tributario no es comprensible su aplicación, que limita la recaudación de impuestos; motivo por el cual, me enfoqué a investigar el tema de evasión del impuesto que es la reducción engañosa e intencional a la obligación de pago del tributo, destinado a menorar total o parcial la obligación tributaria; por ello, es necesario buscar alternativas de solución para reducir la evasión tributaria.

El desarrollo de la investigación, tiene como objetivo, determinar si la evasión de impuestos impacta en el incumplimiento de pago de impuestos tributarios de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, año 2016 y como hipótesis se ha planteado que la evasión tributaria influye significativamente porque da lugar a incumplir las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita, Lima. En la metodología, se ha considerado el diseño descriptivo causal explicativo, la muestra es representativa, la técnica utilizada es la encuesta y el instrumento el cuestionario.

Para abordar el estudio del tema, el trabajo se ha dividido en capítulos, los cuales paso a mencionar a continuación:

Capítulo I, incluye el planteamiento y la sistematización del problema con la formulación del problema, objetivos, la justificación y la delimitación de la investigación.

El capítulo II contiene el marco teórico de la investigación: Antecedentes de estudio, bases

teóricas, definición de conceptos, hipótesis y variables y la operacionalización de variables.

El capítulo III está referido a la metodología de la investigación: Método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos y los procedimientos de recolección de datos.

El capítulo IV contiene los resultados de la investigación, el análisis y discusión de resultados, las técnicas de procesamiento y análisis de datos, presentación de resultados de tablas, gráficos y figuras y la discusión de resultados.

Finalmente, presento las conclusiones las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, y las recomendaciones propuestas por el tesista a manera de sugerencias las referencias bibliográficas y los anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

##### **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Una de las preocupaciones constantes de los países altamente desarrollados, otros países que están en pleno proceso de crecimiento según el avance tecnológico, es en realidad la evasión tributaria, tal como se aprecia en Perú desde muchos años atrás; sin embargo, la necesidad de contar con los tributos hace que el estado asuma un rol más protagonista, con la finalidad que los contribuyentes y ciudadanía cumplan sus obligaciones tributarias que, finalmente será invertido en bienes y servicios para el beneficio de la población social.

Cabe resaltar que en estos últimos años las empresas se han expandido en todas las ciudades del país estableciendo grandes centros comerciales; sin embargo, los mercados no son los afectados porque logran mantener su clientela, pero están involucradas en mantener un control sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y evitar la evasión tributaria.

Otro aspecto muy importante a tratar es que los tributos hoy en día logran cumplir funciones importantes en el que hacer diario para satisfacer las necesidades de la población en general; ya que suministra recursos financieros que luego será retribuido en las obras sociales, proyectos y servicios que estarán destinados a cumplir necesidades básicas de la población, que pueden ser utilizados como medios de retribuir la riqueza o estimular a los ciudadanos para atraer inversionistas e incentivar su progreso de determinados aspectos económicos. Sin embargo, en gran mayoría de la población que se dedica al comercio evaden los impuestos en nuestro país y cada vez es excesivo y no se ha previsto los medios necesarios que puede optar la

Superintendencia de Administración Tributaria, para poder frenar o para reducir esta evasión de impuestos, que tanto daño hace al país.

Por ello, se va aprecia que un alto nivel de empresas son informales, porque según los últimos estudios realizados se estima que en Perú la informalidad ha superando en un 60% que representa una pérdida en la economía de nuestro país, considerando que existen muchos contribuyentes que se valen de argucias para dejar de pagar sus impuestos, o en otros casos pagan, pero no el monto que verdaderamente les corresponde.

Por ello es preciso resaltar la publicación del Diario Gestión, señala SUNAT, ¿Cuánto suma la evasión tributaria en Perú?, en su respuesta detalla que uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país son los altos índices de evasión fiscal, suma que es un riesgo potencial y podría ser utilizado para la construcción de colegios o incluso para la reconstrucción del norte del Perú que ha sido afectada con la inclemencia natural.

La evasión de impuestos, es uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras emitidas por Sunat. En este contexto, se recuerda que la evasión fiscal, se explica de diversas maneras, específicamente porque los consumidores peruanos simplemente no exigen comprobantes de pago. Asimismo, en cuanto al impuesto a la renta, es mas compleja aun, porque la brecha de evasión representa el 57.5% de la recaudación potencial. A esta situación, se le suma los tributos que no se recaudan a través de las exoneraciones como en la selva central con el IGV o ISC, las que no pueden eliminar, aunque hay algunos que podrían ser revisados.



Según estadísticas del INEI el empresariado que opera en el Perú está representado por el 98% de las Medianas y Pequeñas Empresas y el 2% por Medianas y Grandes Empresas, además se incluye a los microempresarios que están operando en la capital limeña, que desarrollan diferentes actividades que en mayor porcentaje representa en las personas naturales que son comerciantes y vendedores informales de diversos rubros, pero que son emprendedores y que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas, pero un buen porcentaje son informales, asimismo en gran mayoría son inmigrantes de diferentes lugares de nuestro país e inclusive de procedencia internacional que buscan sobrevivir con sus negocios en los mercados.

Un claro ejemplo es el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, ubicado en la Avenida La Cultura distrito de Santa Anita, provincia de Lima, altura Km. 3.5 de la Carretera Central; el cual se inició en el año de 1983 entre comerciantes que venden al por menor o menudeo, según la invasión de las 80 hectáreas de la propiedad destinada a la construcción del gran mercado mayorista de Lima, al pasar el tiempo remodelaron el gran mercado mayorista de Santa Anita con una inversión de 67 millones de soles. Se construyeron diferentes puestos en forma organizada iniciando por frutas, verduras y abarrotes, efectuando de poco la construcción del inmueble, las instalaciones de los servicios básico de agua, luz, teléfono y desagüe, asimismo, están ubicadas las instituciones financieras, como: el BCP, Interbank, Continental, entre otras financieras y hacer el cerco perimétrico del mercado que al inicio fue con maderas y luego ha ido mejorando paulatinamente, tal como se aprecia en la actualidad es una buena infraestructura y cuenta con servicio de vigilancia que administra la escuadrilla que vigila los puestos las 24 horas del día, tienen 450 puestos que están separados por áreas y según el rubro a que se dedican, están inscritos formalmente y cumplen con sus contratos establecidos y 250 puestos de comerciantes que están inscritos con contratos provisionales.

Hoy existen 700 comerciantes que trabajan en el mercado, y a la vez 350 expedientes adicionales declarados aptos y también se les tendrá que dar cabida, cada puesto es de 32 metros cuadrados; sin embargo, es insuficiente para albergar a la totalidad de los comerciantes del mercado de Santa Anita, ya que ingresan en promedio de cinco mil toneladas diarias de alimentos perecibles y la ciudad de Lima tiene unos 9 millones de personas, quiere decir que cada uno está consumiendo medio kilo. El Mercado podría albergar a más de 1,050 comerciantes adicionales, toda vez que se concluyó con la remodelación de seis (06) pabellones con capacidad para 700 comerciantes y se implementaran más pabellones temporales para albergar a 350 comerciantes; haciendo un total de 1050 adicionales que podría albergar a diciembre del 2017.

Según Chalan y Caldas (2013) indica que los comerciantes del Mercado si tuvieron intención de formalizar su situación, por ello se inscribieron y obtuvieron su RUC, licencia de funcionamiento, libros de cuentas y otros documentos para cumplir a cabalidad lo dispuesto por SUNAT. Por tanto, estas acciones es visiblemente de buena intención que tuvieron los comerciantes ya que buscaban su formalización de los comerciantes, pero como no se les brindo el apoyo, ni se les ha capacitado, de ahí que surge el incumplimiento de obligaciones, ya que para sobrevivir y estar al nivel de la competencia extranjera frente a la informalidad, registran inadecuadamente sus ingresos y gastos para evadir impuestos; por dicha razón, los comerciantes del Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita, están en la misma condición.

Otros comerciantes para evadir impuestos, simplemente no emiten las boletas de ventas, ni facturas por las ventas realizadas durante el día, solo emiten los comprobantes cuando no

conocen a los compradores, y esto no es lo correcto, como bien se sabe el contribuyente debe emitir el comprobante de pago cuando vende un producto, igualmente pedir el comprobante cuando compra un producto; tal como se pudo advertir en las Charlas efectuadas por Sunat referidas a las transgresiones del art. 74° del Código Tributario.

Por tanto, la evasión tributaria es un aspecto negativo que debilita los ingresos públicos de la nación, a continuación, se detallan las falencias que incurren los comerciantes en dicho mercado, tales como:

- Los comerciantes del mencionado mercado para no pasar al régimen de las diferentes modalidades de evasión de impuestos, parte su negocio comercial o comercio en dos empresas, de modo que una parte a nombre del esposo y la otra está a nombre de su esposa u otro familiar, para evitar ser responsable del régimen común y pagar menos impuestos. En lo que respecta a negocios y empresas; señala, que el sistema tributario permite que los negocios y las empresas pueden acogerse a uno de los tres regímenes tributarios, por obtener rentas empresariales de tercera categoría.
- Gran mayoría de comerciantes no emiten comprobante de pago como boletas de venta, y facturas por las ventas efectuadas durante el día o el mes, y así por el año, solo emiten cuando no conocen al comprador, a fin de evitar pagar mucho impuesto. Es un caso más anecdótico de estos últimos tiempos.
- Los comerciantes compran mercaderías y no solicitan comprobante de pago a sus proveedores, para que no incremente sus volúmenes de compras.
- No declaran todos sus comprobantes de compra. Ocultar ingresos.
- Los comerciantes compran facturas con el fin de pagar menos impuesto general a las ventas.
- Compra de mercaderías sin factura, con el fin de no emitir comprobante y vender sin comprobantes solo emiten nota de pedido o un formato de proforma, que es un comprobante

de pago oficial.

- Inadecuada política tributaria en relación a la elusión tributaria, es porque el régimen tributario está repleto de ambigüedades (exoneraciones tributarias, beneficios tributarios), o vacíos de las normas tributarias (mostrando clara elusión tributaria) cuyo fin es reducir el pago de los tributos que por ley le corresponde a cada contribuyente.
- La Sunat no promueve una concientización ni educación tributaria a los contribuyentes, lo que implica el conocimiento que el ciudadano debe tener respecto a sus obligaciones tributarias, por ello el Estado a través de la Administración Tributaria se inquiete por difundir, enseñar y promover Cultura Tributaria.
- Altas tasas tributarias, trae como consecuencia que los comerciantes informales tenga más motivos para evadir el pago de impuestos, y el comerciante formal pague más impuestos.
- Los comerciantes utilizan el duplicado de los comprobantes de pago como boletas de ventas, guías de remisión-remitente, a fin de evadir los impuestos.
- Con frecuencia crean empresas fantasmas para pagar detracción, luego de operar poco tiempo cierran el negocio.
- Obtienen facturas como gastos o recibos por honorarios para incrementar sus gastos para la declaración del balance anual.
- Emiten guías de remisión – remitente a consignación, en vez de emitir facturas, toda vez que dichas mercaderías nunca regresa a su almacén.
- Elaboran un balance de coeficiente en los meses de mayo y agosto con el fin de que el impuesto a la renta sea menor. (Según Norma de Sunat que esta normada).

En base a los hechos revelados se plantea los siguientes problemas.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### ***1.2.1. Problema General.***

¿De qué manera la evasión tributaria influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?

### ***1.2.2. Problemas Específicos.***

1. ¿De que manera la falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?
2. ¿De que manera la excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?
3. ¿De que manera acogerse a regímenes que no les corresponden influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### ***1.3.1. Objetivo General.***

Determinar si la evasión tributaria influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

### ***1.3.2. Objetivos Específicos.***

1. Analizar si la falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.
2. Analizar si la excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.
3. Analizar si acogerse a regímenes que no les corresponden influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### ***1.4.1. Justificación Teórica.***

El presente trabajo de investigación se realiza con el fin de conocer el concepto y como se origina la evasión tributaria en nuestro país, que constituye un grave problema para el ciudadano porque no le permite contar con los servicios adecuados que se supone tenerlo. Asimismo, lo que implica el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, están expresada en el marco normativo de nuestro país.

### ***1.4.2. Justificación Práctica.***

El propósito de la presente investigación es evaluar como se origina la evasión de impuestos y porque se incumplen las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes

del Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, Lima. Si nos centramos en la respuesta, podremos afirmar que la evasión tributaria, se debe a muchos factores, siendo uno de los principales la falta de conciencia tributaria.

Esperemos que los comerciantes que por diversas razones incurrieron en evadir impuestos, tomen la mejor opción en sus decisiones para evitar incumplir con sus obligaciones tributarias, ya que los ciudadanos tienen derecho a saber sobre el destino del pago de sus tributos y de esta manera se irá logrando crear conciencia en él para que evite evadir.

#### ***1.4.3. Justificación Metodológica.***

La metodología que se desarrollará en la investigación, servirá de base para conocer las causas que origina la evasión tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, lo que permitirá aportar medidas correctivas y crear conciencia en las personas para que cada quien pague lo que le corresponde y con esta base se conocerá el efecto que tiene para la economía de nuestro país.

#### ***1.4.4. Justificación Social.***

La información recolectada ha permitido conocer de cerca la consecuencia y las causas de la evasión tributaria, que incide en el incumplimiento de obligaciones tributarias y la importancia de los mismos.

A los contribuyentes del distrito de Santa Anita, les servirá para conocer más sobre los beneficios que deberían obtenerse si cada uno pagara conscientemente sus tributos que les

corresponde y como hacer para no contribuir de manera indirecta a que terceras personas evadan sus obligaciones tributarias.

#### ***1.4.5. Justificación por Conveniencia.***

Es importante que la Superintendencia de Administración Tributaria promueva orientación permanente sobre la comprensión e interpretación de las normas tributarias y brinde las facilidades del caso para que paguen sus impuestos sin exagerar en las multas; así mismo debe haber un buen reconocimiento o beneficio para aquellos contribuyentes que cumplen a cabalidad el pago de sus impuestos, esto será una clave elemental para tomar acciones correctivas con los contribuyentes que incumplen con los pagos de impuestos y plantear estrategias adecuadas para que los comerciantes cumplan sus obligaciones de pago de acuerdo a las normas tributarias y de esta manera generar una mayor formalización de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita.

### **1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se ha delimitado de la siguiente manera:

#### ***1.5.1. Delimitación Espacial.***

La investigación se desarrolló en el Gran Mercado Mayorista de Productores ubicado en el distrito de Santa Anita, Lima, cuyo contenido comprende la excesiva evasión tributaria y su efecto en el incumplimiento de obligaciones tributarias.

#### ***1.5.2. Delimitación Temporal.***

El periodo que comprende la presente investigación es el año 2016.



### ***1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática.***

La presente investigación contiene la conceptualidad de las dos variables, tales como; Evasión tributaria y las obligaciones tributarias.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### II. MARCO TEÓRICO

##### 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Toda investigación que se realiza, implica un proceso, un recorrido positivo en torno a un fenómeno, situación, objeto de estudio que tiene un tema a tratar. Por tal motivo los antecedentes de la presente investigación indican paulatinamente los rasgos fidedignos de reconocidos investigadores sobre el tema relacionado al estudio de la investigación, que aportan puntos importantes en la presente investigación, tales como:

##### **Antecedentes Internacionales**

Romero, M; y Vargas, C. (2013) en su tesis titulada *“La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón”*. Presentada en la Universidad Estatal de Milagro - Ecuador. Señala que la Cultura Tributaria que tienen los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón el Milagro respecto al cumplimiento de sus obligaciones, es observable ya que en estos últimos tiempos va en aumento la informalidad, toda vez que hay escasa Cultura tributaria; impago de impuestos; la no inscripción al RISE; bajo nivel de educación; dificultad en el uso adecuado de los recursos informáticos e irresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales; por ello es importante aplicar un proceso educativo en el que se aumente la conciencia tributaria en la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales, así como los beneficios por cumplimiento de pago y evitar imponer excesivas multas por incumplir, mas bien optar por brindarle las facilidades en el pago de sus multas pero sin incrementar los

intereses por demora.

En la presente investigación se ha desarrollado la metodología, considerando el método científico, tipo aplicativo, nivel descriptivo y explicativo, diseño transaccional, fue explorativo-explicativo, paradigma cuantitativo, cualitativo, bibliográfico, cuyo objetivo es analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del Cantón Milagro. El estudio de la población se ha dirigido a los pequeños comerciantes ubicados en la Bahía del Cantón, que son personas adultas que sus edades oscilan entre 18 a 70 años. Constituye un total de 730 contribuyentes que tienen sus negocios. La muestra fue probabilística y esta representado por 252 contribuyentes. Los instrumentos que se utilizaron para recolectar los datos fue el cuestionario que ha permitido recolectar, evaluar y cotejar los datos, con el fin de conocer con certeza los resultados. Finalmente, como conclusión se plantea que, por falta de concientizar a los contribuyentes, por no difundir publicidad, ni información tributaria a los contribuyentes y por la escasa y errada Cultura Tributaria, los comerciantes no cumplen sus obligaciones tributarias, que incide en la recaudación fiscal.

Peña, C. (2010) en su tesis titulada. *“Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile”*, presentada en la Universidad de Chile, previo a la obtención del Grado de Maestro en Tributación. Afirma en forma global que el problema de la evasión de impuestos constituye la necesidad de llevar acabo las charlas de sencibilización, orientación a aquellos contribuyentes que se dedican al comercio, y promover conciencia tributaria para que todos los comerciantes puedan cumplir sus obligaciones tributarias, asimismo, hacer de conocimiento a la población en general sobre el destino de los recursos provenientes de la recaudación fiscal, en que se ha invertido, o gasto los recursos, y de esta manera mantener informado sobre las obras sociales en beneficio de la población.

La metodología se ha desarrollado en base a la recopilación de antecedentes del tema, enfocado a las dos variables de estudio, método científico, nivel básico, tipo descriptivo y diseño no experimental, cuyo objetivo es determinar de qué manera las formas y figuras de evasión de impuestos son más frecuentes en Chile. La población se compone en 120 comerciantes y la muestra representada por 78 comerciantes entre hombres y mujeres. Los instrumentos para recolectar los datos fue el cuestionario, que permitió obtener datos informativos acerca de las formas y figuras de evadir frecuentemente los impuestos, con el fin de conocer con certeza los resultados estadísticos. Finalmente se puede afirmar que existen diversas formas y figuras para evadir los impuestos que ejercen los contribuyentes, porque no están de acuerdo con la realidad económica del país y por ello se ha diversificado y sofisticado a través del tiempo y circunstancias del tiempo.

Ramírez, T; y Moreno, F. (2010) en su tesis titulada. *“Ética y Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la Ciudad de Valera”* - Venezuela. Presentada en la Universidad de Los Andes de la ciudad de Mérida –Venezuela. Sostiene que la cultura tributaria no se logra de inmediato, tiene que haber capacitaciones, actualizaciones en el aspecto tributario, para ello es necesario comenzar un proceso educacional que va formando conciencia en el contribuyente, considerando la importancia y necesidad de los impuestos que accedan a cubrir las necesidades por medio de integración del presupuesto, por ello se reconoce al hecho de asociar la cultura tributaria con el cumplimiento de sus deberes y valores como ciudadano, generando valores, creencias y aptitudes referente a la tributación, por ende la característica relevante que debe tener una política fiscal por parte del Estado, que revesta la ética pública, donde prima la responsabilidad, solidaridad y la transparencia.

En la investigación se ha desarrollado la metodología, en la que considera el método cualitativo, nivel básico, tipo descriptivo y diseño no experimental, transaccional correlacional,

cuyo objetivo es analizar la Ética y Cultura Tributaria en los Contribuyente formal del Centro Comercial Plaza de la Ciudad de Valera”, Venezuela. La población está constituida por un total de 450 contribuyentes del Centro Comercial, y el tamaño de la muestra se ha obtenido aplicando la respectiva ecuación representada por 58 contribuyentes. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que permitió analizar los datos para saber los resultados de la estadística.

Vidal, J. (2010) en su tesis titulada. “*Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto sobre la Renta por los Contribuyentes del C.C. Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo*”, Presentada en la Universidad de Los Andes, Núcleo “Rafael Rangel”. Estado de Trujillo. Afirma que la investigación tuvo como propósito fundamental lograr los Deberes Tributarios del Impuesto a la Renta de los Contribuyentes, tomando como base los mecanismos utilizados por el estado para cumplir con su labor social, representado por los tributos, que constituyen un conjunto de leyes y normas reglamentarias; una de ellas es justamente la del Impuesto sobre la renta de los contribuyentes (ISLR), la cual tienen por objeto gravar a las personas que obtengan enriquecimiento a que cumplan con determinadas obligaciones tributarias en base a las leyes y reglamentaciones establecidas; por tanto, plantea el diseño de implementar un manual de procedimientos para ser utilizado en el proceso de declaración y pago de impuestos sobre la renta de los contribuyentes (ISLR) en relación con las normas legales vigentes, con la finalidad de verificar el uso adecuado que le dan a los fondos recaudados por este rubro.

En dicha investigación se desarrolló la metodología, que considera el método cualitativo, tipo descriptivo, nivel básico y diseño descriptivo - correlacional, cuyo objetivo verificar si se cumple con el pago de sus impuestos tributarios sobre la renta de los comerciantes del C.C. Jabrero Center, Municipio Valera, Trujillo. La población está conformada por 33 empresas

comerciales y la muestra es el 100% de la población. El instrumento que se utilizó para recolectar datos que representa la gerencia y el profesional contable de las empresas en mención y para ello se elaboró el cuestionario que permitió medir las variables. Concluyendo, que la mayor parte de las empresas se encuentran clasificadas dentro del tipo de contribuyentes y prefieren constituir empresas denominadas como empresas anónimas, porque tienen mayor rentabilidad y posibilidades de financiamiento a largo plazo.

Altamirano, C. (2008) en su tesis titulada. *“Responsabilidad Tributaria de los Administradores de Entes Colectivos desde la Perspectiva del Actuar en Lugar de Otro”*. Presentado en la Universidad Rovira I Virgili Buenos Aires. Tarragona – Argentina, previo a la obtención del Grado de Doctor. Menciona que el impacto que genera el aspecto tributario de Argentina, se lleva a cabo con la única intención de normar el régimen de responsabilidades tributaria de los administrados, sean sociedades comerciales, entidades sin fines de lucro, asociaciones de diversas actividades, fideicomisos y aquellos sujetos pasivos y activos que actúan en representación de los entes colectivos.

En la investigación se desarrolló la metodología, que consigna el método cualitativo, tipo transeccional, planteando como objetivo analizar la tesis relacionada a la Responsabilidad Tributaria que deben tener los Administradores de Entes Colectivos desde la Perspectiva del Actuar en Lugar de Otro. La población estuvo conformada por 154 comerciantes. La muestra se ha deducido a 77 contribuyentes. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que ha permitido realizar la encuesta a los directivos de la empresa. Concluyendo, que la mayor parte de los administradores de los entes colectivos podrán esgrimir en su defensa las garantías que otorga le da plena garantía del derecho penal pues la jurisprudencia, le asigna a la figura la naturaleza represiva y ha sostenido pacíficamente.

### **Antecedentes Nacionales**

Burga, M. (2015) en su tesis titulada. *“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Empresas Comerciales del Emporio de Gamarra, 2014”*. Presentada previo a la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad San Martín de Porres, Lima. Sostiene que el Emporio Comercial de Gamarra, denominado comercialmente como “Gamarra” calificado como un distrito con gran movimiento comercial ubicado en el corazón de la Victoria, Lima; que ha creado una serie de empleos que van desde comprar la materia prima hasta obtener la venta del producto, es significativamente porque se cuenta con alquileres de metros cuadrados más caros en el país, por ello se dice que los propietarios de los predios en su oportunidad han aprovechado invertir en estos locales, que aun así no pagan impuestos de primera categoría, es así que se agrupa las empresas comerciales, en el cual se trabaja de manera consecutiva notándose el crecimiento comercial, el incremento del parque automotrices, que genera el desorden en el transportes y comunicaciones, se ha impulsado en incumplir las leyes laborales, desconocimiento de la cultura tributaria, conciencia tributaria y educación tributaria, con un gran porcentaje de empresas informales, que trabajan con la finalidad de obtener beneficios propios, sin importar tributar al fisco, y más aun trabajan en medio de la delincuencia que ha crecido en estos últimos años.

En la investigación se desarrolló la metodología que considera el método cualitativo, tipo básico, de nivel descriptivo y explicativo y diseño no experimental, cuyo objetivo es determinar la influencia de la cultura tributaria en las empresas comerciales del emporio de Gamarra, 2014. La población estuvo conformada por 78 personas entre hombres y mujeres del sector comercial. La muestra representa 40 personas y se realizó de manera aleatoria, siendo el

cuestionario que ha permitido medir las variables.

Quintanilla, E. (2014) en su tesis titulada “La Evasión tributaria y su Incidencia Fiscal en el Perú y Latinoamérica”. Presentada previo a optar el Grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres, Lima. Afirma, que el Perú es un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no se ha podido cumplir al 100% por el escaso presupuesto, siendo una limitación, ya que los comerciantes del mercado son radicales que no les gusta el cambio, ni el orden o la formalidad, por ello no quieren pagar adecuadamente sus impuestos, transgrediendo las normas tributarias y haciendo un daño al país; sin embargo, tiene la culpa el Estado, por no capacitar, no sensibilizar, y no dar las facilidades aquellos contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones, porque es notorio que los contribuyentes que ganan más, pagan menos impuestos, en comparación con los que ganan menos, ellos son los afectados, porque les cobran mayor impuesto, y esto causa un desorden y la necesidad de evadir los impuestos; otra causa es que no se ve revertido en obras sociales, el dinero que tributan, se desconoce el uso, por ello, también los comerciantes se rehúsan en pagar adecuadamente sus tributos, afectando directamente a la recaudación fiscal.

En la investigación se desarrolló la metodología, siendo el método cualitativo, de tipo básico, nivel descriptivo y diseño no experimental, transaccional, cuyo objetivo determinarla es establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. La población estuvo conformada por 780.000 empresas formales en el Perú de los cuales se trabajarán solo con los gerentes. La muestra se ha seleccionado de manera aleatoria y es de 384 gerentes. El instrumento utilizado fue el cuestionario que permitió medir las variables de estudio. Por tanto, es importante resaltar que la evasión de impuestos esta en toda empresa que opera en el Perú, una en mas cantidad y otros en menos cantidad, pero que



sacan provecho de ello, cuyo efecto es la reducida recaudación fiscal, todo ello se genera por falta de difundir la forma de tributar; por estas razones, se concluye que en el Perú, falta capacitar en temas tributarios donde prima la informalidad.

Mogollón, V. (2014) en su tesis titulada. *“Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo, para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, periodo 2012”*. Presentada previo a optar el título profesional de Contador Público en la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – Chiclayo. Afirma que la recaudación pasiva es muy importante en una nación en que los tributos que se recaudan en un periodo de tiempo se canalizan en la caja fiscal del estado, para que posteriormente sea retornado mediante la ejecución de obras públicas, cuyos beneficiarios serán los pobladores que tributan de acuerdo a Ley, pero eso se pierde cuando no se ve el retorno del dinero recaudado por concepto de impuestos de ley, es decir retornan en base a la formalización de su negocio; sin embargo, no todos los comerciantes son conscientes de esta situación y gran mayoría se valen de actos ilícitos para no pagar impuestos.

En la investigación se desarrolló la metodología que contiene el método de la investigación, de tipo aplicativo, nivel descriptivo y diseño correlacional, cuyo objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación pasiva de la Región. La población de estudio fue 46 tiendas comerciales de Chiclayo. La muestra fue probabilística que representa 22 tiendas ubicadas en Chiclayo. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que ha permitido medir las variables de estudio. Se concluye, señalando que el recaudo pasivo es necesario en un país como Perú, ya que los tributos son transportados al Estado, luego regresan en obras públicas, pero no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación, ya que existen contribuyentes que no pagan sus impuestos que por ley le corresponde, todo ello es a raíz que no existe cultura tributaria, ni

conciencia tributaria.

Castro, S; y Quiroz, F. (2013) en su tesis titulada. *“Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C., en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”*. Presentada previo a optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo. Sostiene que existe preocupación y disgusto que genera las causas que motivan la evasión tributaria, siendo una de ellas la desigualdad en el entorno del país, que se visualiza en el aporte de las obligaciones tributarias correspondiente a aquellos contribuyentes a nivel nacional, motivo por el cual se ha establecido la excesiva evasión tributaria. Consecuentemente, este incumplimiento de pago de impuestos ha generado la competencia desleal del sector privado porque afecta a la distribución de recursos.

En la investigación se desarrolló la metodología, que considera el método científico, de tipo cualitativo, nivel descriptivo, explicativo y diseño descriptivo correlacional, cuyo objetivo determinar las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C., en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012. La población de estudio es la información contable de la mencionada Empresa. La muestra igualmente es la información contable. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que ha permitido medir las variables de estudio. Siendo la conclusión, que existe una deficiente y baja cultura tributaria, lo que ha generado la evasión de impuestos, como impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, Senciso, AFP y Conafovise. Asimismo, la empresa no paga sus impuestos, porque señala que atenta contra su rentabilidad y reduce sus utilidades.

Aguirre, A; y Silva, O. (2013) en su tesis titulada *“Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013”*. Presentado previo a obtener el Título Profesional de Contador Público en la

Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo. Señala que las consecuencias generadas se refieren a la evasión tributaria que incurrieron los comerciantes del mercado mayorista, es la aspiración en generar mayores utilidades, toda vez que el exceso hace daño, por ser compleja para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde, con tal de pagar menos impuestos. Dichas causas se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, por lo que se espera el trabajo constituya un valioso aporte para el desarrollo del Sector Comercio.

En la investigación se desarrolló la metodología, siendo el método científico, de tipo básico, nivel descriptivo y explicativo; y diseño correlacional, cuyo objetivo determinar si la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. La población de estudio esta representado por 164 comerciantes de abarrotes y la muestra se ha determinado con la fórmula que constituye 78 comerciantes. El instrumento fue el cuestionario y la técnica del fichaje que ha permitido obtener los resultados de la investigación. Concluyendo, que los comerciantes de abarrotes, no cumplen a cabalidad con sus obligaciones formales que les asiste, asimismo no se acogen correctamente a los regímenes, toda vez que los ingresos que obtienen mensualmente son significativos cuyo beneficiario son los contribuyentes.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Para emprender las bases teóricas se ha realizado diversas revisiones bibliográficas de las variables; Evasión Tributaria y Obligaciones Tributarias, tal como se expresa a continuación:

### **2.2.1. Variable Independiente: Evasión Tributaria.**

#### **Definición de Evasión**

Panibra, O. (2015) en su información de carácter tributario *“hace referencia que la evasión tributaria es las maniobras o de carácter tributario y contabilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos infringiendo la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal”*.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sostiene que evasión tributaria *“es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”*.

Es decir, la exclusión ilegal, sea parcial o total, que efectúa el comerciante sobre el tributo que tiene que pagar por ese concepto. En este contexto, si es necesario resaltar que la evasión tributaria, tiene una conducta perseguida por las normas tributarias, denominada *“defraudación tributaria”*.

Según Gonzales, A. (2011) *“es una actividad ilícita que consiste en ocultar ingresos o bienes con la finalidad de pagar menos impuestos. Actividad considerada como delito en la mayoría de las legislaciones*. Por consiguiente, muchas empresas y personas naturales incurren en esta falta por considerar que el pago de impuestos es una especie de castigo para ellos, sin saber claramente que gracias a este pago es que se mantiene gran parte de la

economía del país en sí”.

Para Lapinel, R. (2011) *“es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos; como “el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Consecuentemente como “el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas”.*

Según Torres, G. (2011) *“es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinado a reducir total o parcialmente la carga tributaria”.* Es decir, la eliminación de un importe generado en un determinado país, por parte de los contribuyentes que tienen un negocio, del cual no quieren reconocer sus obligaciones con el estado, por ello buscan argucias para no pagar sus tributos.

Según Medina, Robert (2008) *“es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran el resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.* Asimismo, *“es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral)”.*

Según Las Heras, J. (2001) *“es toda eliminación o disminución de un monto tributario*

*producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas de disposiciones legales”. En este sentido, “la evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país vulnerando la legitimidad de los gobiernos”.*

Según Villegas, H. (2006) *“es aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente”.* Considerando que, en toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos a través de sus impuestos que se paga al Estado, con el fin de asignar eficazmente según los requerimientos básicos de la comunidad, finalmente a través del pago de sus impuestos, retornan bajo la forma de servicios y obras públicas.

Por ello, es importante aclarar que no todos los contribuyentes tienen esa cultura *“hay quienes tienen conductas o efectúan actos contrarios a la ley con el fin de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta; consecuentemente a este tipo de comportamiento se conoce como evasión tributaria”.*

Según Cosulich, J. (1993) *“es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, ésta falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no, por ello, es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.* Por tanto, la evasión tributaria *“no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, facturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor*

*obtenga ventajas significativas frente al contribuyente que cumple con los pagos de sus impuestos”.*

Según Carpio, L. (2006) la evasión de impuestos se genera en los tributos de:

a. *Renta de 1° Categoría.* En este caso, se da en los alquileres de inmuebles, no efectivizan mes a mes el impuesto a la renta, ni mucho menos las personas que alquilan bienes muebles.

Ejemplo; los que alquilan diariamente tiendas, están, galerías, así como autos para uso de taxi en los mercados, o inmuebles para tiendas comerciales, etc.

b. *Renta de 2° Categoría.* Aquellas personas que obtienen intereses por préstamos realizados y menos los pueden ceder el uso de Patentes, Marcas, Proyectos, etc.

c. *Renta de 3° Categoría.* La evasión es excesiva, toda vez que Sunat descuidó fiscalizar minuciosamente, y piensa que están controlados; pero eso no es cierto, toda vez que si están controlados ya que declaran sus impuestos.

d. *Renta de 4° categoría.* En este rubro, las personas o contribuyentes no declaran sus ingresos reales, solo hacen en forma parcial. Algunos por desconocer las normas tributarias y otros porque no desean tributar, así de fácil.

e. *Renta de 5° Categoría.* Existen trabajadores que deben estar considerados en la planilla de la empresa, por el trabajo que realizan en ella, sin embargo, es obligatorio obtener el RUC para emitir sus recibos por honorarios profesionales.

## **1. Código Tributario**

Según Yaguas, M. (2013) Constituye la herramienta principal del Sistema Tributario Nacional, y determina los principios básicos y normas de acuerdo a ley, que rige los tributos.

## 2. Política Tributaria

Según Bravo, F. (2010) es parte de la política fiscal; porque resalta la distribución de la carga impositiva tributaria y las consecuencias que genera los tributos, teniendo como objetivos:

- a. Afirmar sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, manteniendo un déficit fiscal y deudas.
- b. Excluir las desviaciones del Sistema Tributario, para contribuir la eficiencia económica e incrementar los ingresos tributarios.

Según Arias, L. (2011), la meta prevista es obtener los recursos básicos para financiar el gasto que implica las funciones del Estado como la Administración Pública.

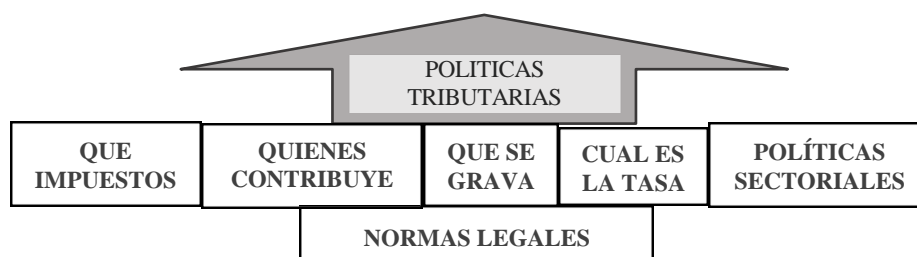


Figura 1. Política Tributaria  
Fuente: Sunat, 2016.

## 3. Conciencia Tributaria

Según Bravo, F. (2011) “*es la motivación para cumplir con pagar sus tributos*”, que motivan la voluntad de contribuir con los agentes y se cree que esta determinada por los valores personales.

Por tanto, la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado dé muestras de administración honesta y eficiente.



#### **4. Defraudación Tributaria**

Según Soler, O. (2002) Es la forma de evadir los impuestos, o conocidos como delitos tributarios por incumplir dolosamente las obligaciones tributarias con engaños tendientes a impedir que la caja fiscal detecte el daño sufrido como consecuencia del delito de la evasión de impuestos”.

Por ello, es necesario distinguir las defraudaciones tributarias que se cometen:

- a. La evasión de impuestos, cuyo efecto es el incumplimiento de la obligación tributaria de contribuyente
- b. El desfalco en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular;
- c. Incautación indebida en las retenciones y percepciones que no han sido ingresadas.

#### **5. Estructura Tributaria**

Según el especialista Manini Chung, en una adecuada estructura tributaria *“los impuestos directos como el Impuesto a la Renta (IR) son la principal fuente de recaudación de recursos del Estado y los impuestos indirectos (como el Impuesto General a las Ventas (IGV) o Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) son la segunda base de ingresos, pero esto no sucede en el Perú”*.

Por tanto, es importante señalar *“que hoy en día tenemos una recaudación muy fuerte por IGV e ISC, el problema es que en ambos existe una alta evasión tributaria. Los que tributan en el Perú son unos pocos y hay una gran parte que no tributan y el Estado no hace nada por cobrarles”*.

## 6. Presión Tributaria

Quispe, M. (2010), en su primera presentación pública señala “*que uno de los retos de su gestión y del actual gobierno es incrementar la presión tributaria de 15.3% en la que se encuentra ahora a 18% al finalizar el 2016*”. Para ello, la superintendencia apuesta en incrementar el número de acciones de fiscalización tributaria y cobranza porque estima obtener mayor recaudación.

## 7. Causas de la Evasión Tributaria

Según Vilca, G. (2008) Las causas son:

- a. La ingratitud del contribuyente de desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio común.
- b. Existe un desequilibrio relacionado a la carga tributaria y la capacidad económica del contribuyente.
- c. El incremento de las tasas de impuestos, considerando que a mayor tasa de impuestos, mayor será los niveles de evasión.

Según Yacolca, D. (2011) Las causas constituyen factores:

- a. *Factor económico*. En este caso el sujeto activo del impuesto, ve afectada su economía personal y considera que la economía colectiva no le corresponde.
- b. *Factor jurídico*. Cuando las normas legales presentan ambigüedades, vacíos legales o deficiencias en su aplicación ocasiona prácticas evasivas.
- c. *Factor político*. La escasa cultura tributaria es impulso de serios problemas para un país en crecimiento, por disminuir los ingresos que incide en la calidad de los servicios públicos; sino que la evasión de impuestos crea injusticias, desventajas económicas, distorsiones en el mercado de bienes y servicios, delincuencia y una desmoralización y

corrupción que puede llegar a ser generalizada en una sociedad.

- d. *Factor sociocultural*. La evasión de impuestos provoca en los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, en alguna circunstancia puedan dejar de pagar, porque es cierto, quien no cumple con sus obligaciones tributarias no soporta las consecuencias previstas en las normas legales.

Según Jorrat, M y Podesta, A. (2010) existen diversas causas para que los comerciantes pueden pagar menos impuestos, según sus previsiones. Veamos:

- Sub declaración involuntaria
- Elusión tributaria
- Evasión tributaria
- Incumplimiento tributario

a. *La Sub declaración involuntaria*, Se genera como consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer el contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos.

b. *La Elusión tributaria*, Hace referencia al uso adecuado de las normas tributarias vigentes.

c. *La Evasión tributaria*, constituye no pagar sus impuestos de ley; en este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias.

d. *El Incumplimiento tributario*, se asocia a la evasión tributaria; porque ambas partes forman el término de “*incumplir*” sus obligaciones.

Según Sanabria y Garcés (1999) las causas mas comunes de la evasión tributaria o evasión de impuestos, son los siguientes: económicas, psicológicas, políticas, técnicas, jurídicas y otras causas. La forma indeterminada en la que el derecho positivo reglamenta

la relación jurídico - tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.

Según Cousulich, J. (1993) las causas se clasifican en tres grupos:

- No existe conciencia tributaria para cumplir sus obligaciones.
  - Compleja interpretación de las normas vigentes.
  - Limitaciones en el cumplimiento del código tributario.
  - Deficiencia en la dirección y administración tributaria.
- a. *Inexistencia de conciencia tributaria de los contribuyentes.*

A nadie le gusta pagar impuestos, y la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de *conciencia social*, son pocos que pagan voluntariamente con puntualidad sus obligaciones.

Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro.

- b. *Complejidad y limitaciones de las leyes tributarias.*

Las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica. Causa que incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible; asimismo la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la utilidad de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos detallados y confusos. Se incluye también, sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan la conciencia tributaria.

- c. *Deficiente administración tributaria (Sunat).*

Según estudio realizados por la CEPAL. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. Las principales causas de la evasión tributaria en el Perú, se originan por los

siguientes aspectos:

- a. Inexistencia de conciencia tributaria
- b. Falta promover educación tributaria
- c. Complejas disposiciones tributarias.
- d. Deficiente administración tributaria.

Según Camargo, F. (2005) Las causas comunes de la evasión tributaria “es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen de la comunidad”.

Ademas, menciona las causas macroeconómicas, como:

- a. *La desvalorización.* Establece la elevación de precios que afecta las disposiciones tributarias, ya que menora el ingreso del contribuyente.
- b. *La recesión económica.* Constituye la baja productividad y aumento del desempleo.
- c. *Actitud social.* Depende de las actitudes que desempeñan los trabajadores de una organización en cuanto al cumplimiento de políticas tributarias.
- d. *Equidad fiscal.* Se basa en las normas tributarias, relacionadas a la cultura tributaria.
- e. *Uso de los recursos.* Se refiere a que la población sepa utilizar de sus impuestos.
- f. *Exoneración.* Establece exonerar algunos sectores económicos.
- g. *Complejidad de normas.* Que son complicadas y complejas, que atenta contra la simplicidad y neutralidad.

Según Tapia, M.G. (2005) Las causas de evasión tributaria son:

- a. La carencia de ética y moral,
- b. La responsabilidad con el Estado, porque los contribuyentes piensan que las normas se

han dispuesto para no cumplir con ella.

- c. La suspicacia, en cuanto al uso de los recursos, y no se recibe la adecuada prestación de servicios a favor de la población.
- d. El referirse a un sistema tributario no flexible, ya que existen constantes modificaciones.

## **8. Efectos de la Evasión Tributaria**

Según Tapia, M. (2005) los efectos tributarios afecta al Estado, porque:

- a. No permite que el país cuente con recursos necesarios para ofrecer buenos servicios a la población de menores recursos económicos.
- b. Incide en generar un déficit fiscal que origina mayores tasas o créditos.
- c. Perjudica al desarrollo del país.

## **9. Medición de la Evasión Tributaria**

Según Cosulich, J. (1993) La preocupación de la Administración Tributaria es la medición.

Resulta importante conocer el grado y características de la medición de la evasión tributaria que permite implantar los correctivos necesarios, estableciendo planes y programas para poder minimizar los riesgos, asimismo, es necesario conocer el nivel de la evasión, que constituyen elemento importante para solicitar los recursos para evaluar la eficiencia y efectividad de la administración de los impuestos.

La medición de la evasión se caracteriza en 2 tipos:

- Macroeconómicos
- Microeconomicos

## 10. Elementos de la Evasión Tributaria

De acuerdo a SUNAT, los elementos de la evasión tributaria es el sujeto pasivo y sujeto activo:

### a. *Sujeto Pasivo.*

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, tiene una característica en común, porque procede sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, según los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 813.

El deudor tributario, es el que genera el hecho de la obligación tributaria.

### b. *Sujeto Activo.*

Es el Estado, cuya potestad tributaria se basa según el artículo 74° de la Constitución que destaca el uso del JUS IMPERIUM, de distribución y redistribución por lo que la colectividad también resulta afectada.

El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria- Sunat.

## 11. Componentes de la Evasión de Impuestos

Los principales componentes de la evasión tributaria, son:

- *Recaudación tributaria*
- *Fiscalización tributaria*
- *Incumplimiento tributario*

## **12. Dimensiones de la Variable**

### ***a. Falta de información y deseo de generar mayores ingresos***

De acuerdo al Art.84° del código tributario, la Sunat tiene una obligación y responsabilidad importante de proporcionar información verbal detallada y orientación y asistencia a los contribuyentes; por ello, es necesario que los contribuyentes (propietarios) tengan un nivel de instrucción para conocer los valores orientados al cumplimiento cívico de los deberes y derechos como ciudadanos y aportar los gastos públicos. Por ello, es necesario que Sunat, deba promover:

- Organizaciones informativas
- Simplificación oportuna del sistema tributario
- Información oportuna y asistencia técnica al contribuyente,
- Lucha contra la evasión de impuestos.

En cuanto al deseo de generar mayores ingresos; es necesario, tener en cuenta que los contribuyentes que evaden los impuestos, mayormente no emiten todos los comprobantes de pago (facturas y boletas) de las ventas realizadas, no utilizan adecuadamente los medios de pago, asimismo no declara sus comprobantes de pago, ocultando de esta manera sus ingresos; por tanto, no existe cultura, ni conciencia tributaria y con frecuencia el evasor dejara de tributar.

### ***b. Excesiva carga y complejidad para tributar***

Los contribuyentes, perciben la excesiva carga tributaria y mas aun la complejidad para tributar, eso constituye un problema o un pretexto latente que aprovechan aquellos contribuyentes para no calcular concientemente y pagar sus impuestos, por ello, tienen una serie de estrategias, y muchos argumentos que trata de justificar el incumplimiento de



pago de impuestos, y también señalan que no cumplen con pagar sus tributos porque las normas tributarias son flexibles y cada vez cambiantes, del cual ellos consideran complejas. Justificación que dan sin tener el sustento legal, que enmarca su incumplimiento.

**c. Acogerse a regímenes que no les corresponde**

Los comerciantes del mencionado mercado para no pasar al régimen de las diferentes modalidades de evasión de impuestos y siempre quieren estar en regímenes que les permite pasar como pequeños contribuyentes, por ello, dividen su negocio o comercio se consorcian, para evitar ser responsable del régimen común y pagar menos impuestos. En lo que respecta a negocios y empresas; señala, que el sistema tributario permite que los negocios y las empresas puedan acogerse a uno de los regímenes tributarios, por obtener rentas empresariales de tercera categoría.

**2.2.2. Variable Dependiente: Obligaciones Tributarias.**

**Definición**

Según Carrasco Buleje (2010) *“es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley”*.

Según el artículo 1° del Código Tributario *“la obligación de tributar, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente”*.

Según Acosta, (1990) las obligaciones tributarias son:

**a. Obligaciones Formales.**

Que están relacionadas a las formalidades que los deudores tributarios, están obligados

a proporcionar las tareas de fiscalizar y deben:

- Estar inscritos en los registros de la administración tributaria.
- Emitir los comprobantes de pago, de acuerdo a la Ley de comprobantes de pago previstos en la ley.
- Obligatoriedad en emitir los comprobantes de pago por las ventas realizadas como parte de la actividad económica.
- Presentación de las declaraciones juradas en el tiempo oportuno y en forma apropiada.
- Llevar un adecuado registro contable y libros de acuerdo a la normativa vigente.
- Proporcionar a la Sunat la información requerida.
- Concurrir a la Sunat cuando se le solicite.

b. *Obligaciones Sustanciales.*

Que están relacionadas a la determinación y pago de los impuestos que corresponde a cada contribuyente.

## **1. Nacimiento de la Obligación Tributaria**

Según el art. 2° del Código Tributario, el origen del nacimiento de la obligación tributaria se da cuando realiza un hecho económico según las leyes, como generador de dicha obligación.

Según Ventura (2010) La eficiencia es la aproximación macroeconómica, considerando la unidad productiva en un momento determinado, cuya estimación consiste en comparar la producción real de un centro productivo con la máxima alcanzable.

Según Pérez (2011) La eficiencia y eficacia se refiere a la eficiencia en la gestión de los

negocios, en el cual se pueden efectuar comparaciones de tipo directo sobre la inversión y la obtención de la ganancia.

## **2. Características de la Obligación Tributaria**

Las características más comunes son:

- Es un vínculo entre el contribuyente y Sunat para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Vínculo de aspecto personal, se origina entre un sujeto activo - (el estado) y un sujeto pasivo- (contribuyente).
- Prestación patrimonial, es el aporte del patrimonio del deudor en dinero o en especie.
- El cumplimiento se puede asegurar mediante garantía real o con privilegios especiales (fraccionamiento, prórroga u otras facilidades de pago).
- Se inicia desde el momento en que ocurre los hechos, generador imponible descrito en las normas tributarias, cuando existe una norma legal que consagre la obligación tributaria y se materializa el hecho imponible, se produce el nacimiento de la obligación tributaria.

## **3. Elementos de la Obligación Tributaria**

Para efectos de dar origen al nacimiento de la obligación tributaria es importante que se consideren los siguientes elementos:

- a. *Sujeto activo o ente acreedor del tributo.*
- b. *Sujeto pasivo.*
- c. *Hecho imponible.*
- d. *Base imponible.*
- e. *Causalidad del gasto;* y la
- f. *Tarifa.* Una vez conocida la base imponible se debe aplicar la tarifa o valor respectivo,

la cual sirve para determinar la cuantía del tributo, las tarifas están expresadas en unidades tributarias y están comprendidas en diversas fracciones que contienen diversos porcentajes.

#### **4. Los Contribuyentes Frente a los Deberes y Responsabilidades Tributarias**

Según García, (2009) la palabra “voluntad” esta asociada a los vocablos “cumplimiento de los contribuyentes al tributo” como una forma de señalar la tendencia de dicha administración para lograr la recaudación presupuestaria.

Esta condición requiere de un modelo que incluya una concepción de la voluntad del contribuyente y permita su participación en un marco institucional que tome en cuenta sus valores e intereses para motivarlo a dicho cumplimiento.

#### **5. Los Tributos**

Los tributos comprenden:

- *Impuestos.* Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- *Contribución.* Tributo que tiene como obligación que origina beneficios en la ejecución de obras públicas.
- *Tasa.* Tributo cuya obligación origina la prestación de servicio público específicamente en el contribuyente.

Asimismo, es importante citar:

*a. Los tributos del Gobierno Central.* Tenemos:

- Impuesto a la renta

- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Nuevo Régimen Unico Simplificado
- Derechos Arancelarios
- Tasas por Prestación de Servicios Públicos

b. *Los tributos para los Gobiernos Locales.* Tenemos:

- Impuesto de Alcabala
- Impuesto predial
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos No deportivos

c. *Los tributos para otros fines* Tenemos:

- Contribución al Seguro Social de Salud –ESSALUD
- Contribución al Servicio Nacional de Pensiones -ONP
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial–SENATI.
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción – SENCICO.

## **6. Cultura Tributaria**

Según Valero, T. y Ramirez, M (2009) la cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esta relación tributaria”.

Según Roca, C. (2008) es un “Conjunto de datos y conocimientos que se tiene sobre los impuestos, y conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que se tiene respecto a la tributación.

En la mayoría de países latinoamericanos ha predominado una conducta social adversa al pago de tributos, que se manifiesta negativamente con rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tanto, las conductas intentan autoajustar, la gestión de la administración pública por falta de transparencia en el uso de los recursos del estado.

## **7. Educación Tributaria**

Es importante resaltar que la Sunat, tiene como uno de sus metas previstas en sus planes y programas institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia tributaria y aduanera “desarrollando acciones, actividades formativas en el ámbito nacional”.

Por ello, una de las actividades y procesos dirigidos e implantados por la Sunat durante el año del 2015, que la intención de poder capacitar a 4,946 docentes que pertenecen a la Educación Básica Regular, considerando inicial, primaria, secundarias de todas las regiones del país. Por tanto, dicha capacitación ha sido promovida para mejorar su nivel académico y por ello, no tuvo costo alguno para los docentes que asistieron. Considerando que el objetivo primordial es el fortalecimiento de capacitar según el rol y responsabilidad de los docentes, como directos promotores de culturizar y concientizar más cultura tributaria en las aulas escolares, en donde estudian gran mayoría de la población, y forman parte del futuro del país.

## **8. Importancia de Promover la Cultura Tributaria**

Es importante mejorar la gestión y mover cultura tributaria en los contribuyentes que operan en el país, pero también se obtendrá fruto, ya que sus hijos de los comerciantes reciban capacitación en cultura tributaria, que se llevaría a cabo en las aulas escolares, cuya participación será activa de estudiantes y docentes, quienes internalizaran ideas y propuestas para optimizar la gestión empresarial.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria.

## **9. Las Empresas Comerciales y sus Obligaciones Tributarias**

La Superintendencia de Administración Tributaria, tiene como finalidad hacer de conocimiento el deber cívico de pagar impuestos, y la ciudadanía sepa como efectuar sus cálculos de los impuestos, y la forma de pago de los tributos, para ello se utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información.

La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene una gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

## **10. Capacitación a los Contribuyentes en Temas Tributarios**

El estado a través de sus instituciones y organismos, debe incentivar capacitando a sus trabajadores en temas tributarios, tales como constitución, organización, gestión,

comercialización, tributación y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno; por tanto es recomendable estimular el acceso a los servicios de asesorías y capacitación; fortalecer las entidades privadas, Promover la formación de consultores-asesores especializados en el sector privado; facilitar información a las pequeñas empresas sobre capacitación, con el único propósito de que los trabajadores conozcan a cabalidad sus funciones y responsabilidades que le asiste, con la finalidad de cumplir sus metas y objetivos previstos en sus planes y programas, deben contener necesariamente:

- a. Promover el acceso a los servicios de asesoría técnica y capacitación laboral.
- b. Promover entidades privadas al servicio de las pequeñas empresas, como por ejemplo consultores que ayudan a capacitar.
- c. Mantener informado a la alta dirección respecto al programa de coordinación con el sistema de información.

## **11. La Informalidad en el Perú**

Partiendo de un concepto real de la informalidad, es importante señalar que el sector informal está constituido por un conjunto de empresas, trabajadores y actividades productivas que operan en nuestro país, sin tener en cuenta los marcos legales y normativos que rige la actividad económica del Perú; por tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con una adecuada protección y la prestación de servicios que el estado puede ofrecer.

### *a. Como medir la informalidad.*

La informalidad se mide en base al uso de los indicadores que reflejan sus diversos aspectos.

### *b. Porque la informalidad debe ser motivo de preocupación.*



Se trata de una respuesta distorsionada, ya que la informalidad es un foco infeccioso, que con lleva a la perdida, por tratar de eludir el control del estado.

*c. Las causas de la informalidad.*

Es un fenómeno complejo y multifacético. En realidad, surge como consecuencia de las normas complejas, el mal uso de los recursos del estado, que no se ven retribuidas el pago de sus impuestos.

## **12. Dimensiones de la Variable**

*a. Programación de las Obligaciones Tributarias*

Mediante el artículo 29° del Código Tributario, especifica el ámbito de estudio, manera y tiempo o plazo de pago.

Por tal razón, la Administración Tributaria a petición del deudor tributario podrá facilitar, entre otros aspectos el reconocimiento de pago, según el débito en cuenta corriente bancaria o en cuenta de ahorro bancario, siempre y cuando se haya efectuado la acreditación en las cuentas que determina antes de logro de las condiciones estipuladas en la Resolución de Superintendencia.

Por ello, Sunat establece cronogramas de pagos, siendo la responsabilidad de los contribuyentes, efectuar dentro de los seis días hábiles anteriores o seis días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del plazo indicado para el desembolso o pago. Asimismo, se determinará cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones que estipula el inciso d) del mencionado artículo.

Por tanto, el pago por concepto de la deuda tributaria puede ser postergado generalmente por la Administración tributaria.

*b. Infracciones y Sanciones tributarias*

La transgresión se establece de manera objetiva y se sancionará de manera administrativa y mas aun con responsabilidad económicas y civil, de comiso de bienes, internamiento temporal de los vehículos, cierre temporal de negocios comerciales u oficinas de profesionales independientes, asi como la suspensión de licencias de funcionamiento de comercios o industrias, permisos o credenciales actuales otorgadas por entidades públicas para el desempeño de sus actividades y procesos referidos a los servicios públicos.

Por tanto, es importante tener conocimiento acerca de las prácticas ilegales y de sanciones tributarias, que se originan por transgredir las disposiciones:

1. Inscribir, renovar o acreditar la respectiva inscripción según sea el caso.
2. Emitir, otorgar y exigir los comprobantes de pago y/u otros documentos que sustenta el gasto.
3. Llevar libros contables y registros o contar con informes u otros documentos sustentatorios de gasto.
4. Mostrar oportunamente las declaraciones y comunicaciones para mantenerse informada de las actividades a realizar.
5. Acceder a mecanismos de control de la Administración Tributaria, a fin de mantener informado y comparecer ante la misma.
6. Efectuar otras obligaciones tributarias que están pendientes de pago.

### **c. Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias**

Hoy en día, la informalidad ha crecido considerablemente, toda vez que se ha incrementado el incumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente, la informalidad ha sido generada por los microempresarios que no cumplen con pagar sus

impuestos, por tal motivo, se aprecia diversas actitudes que muestran los contribuyentes, tales como:

*a. Actitud frente al deber de contribuir*

De acuerdo a Tipke (2002) sostiene que los contribuyentes, son seres compuestos por una mezcla de sentido de *justicia, envidia, imitación y picardía*.

Por tanto, aquellos contribuyentes valoran su decisión de lograr el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en función a los términos de intercambio con el Estado y en función al posicionamiento estratégico de otros contribuyentes que tienen una empresa comercial; en tal sentido, los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su potestad de compra en el mercado versus la prestación de servicios que expresan por parte del Estado, o también si se fijan en un trato efectivo y real, en comparación con otros contribuyentes que se sienten motivados por evadir los impuestos.

*b. Cualidades frente a la evasión de impuestos*

Las actitudes y acciones respecto a la evasión tributaria constituyen el conujunto de elementos, ideas, opiniones y emociones que están ligados al comportamiento del evasor.

En este caso, las actitudes personales y legales, relacionadas a la evasión de impuestos son demasiadas altas y costosas, que ha permitido determinar las acciones personales. Por ello; es necesario tomar medidas preventivas para evitar la evasión tributaria que tanto daño hace al país.

**2.2.3. Generalidades del Gran Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita.**

El Gran Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita, Lima, tiene una historia de éxito de emprendedores que ha surgido en nuestro país gracias al trabajo que día a día realizan los varones y damas del Perú. Esta es también la historia del Mercado de

Productores de Santa Anita, ha sido fundada el 21 de noviembre del año 1983 por parte de la Asociación de Productores Agrícolas Mercado Santa Anita en los terrenos que hasta hoy día es ocupado por los socios.

### **Misión**

Somos una sociedad de desarrollo socioeconómico sostenible de presencia regional y nacional que promueve, a través de la integración de sectores, la producción, comercialización y creación de nuevos productos y prestación de servicios competitivos a favor de nuestros clientes y público en general, que se satisficieran las necesidades básicas del usuario.

### **Visión**

Posicionar a la Asociación de Productores Agrícolas del Mercado de Santa Anita en un nivel de mayor competitividad a través de sus valores corporativos para aumentar las oportunidades económicas ante el mercado mundial y asegurar una óptima calidad de vida para todos sus habitantes.

Actualmente, el Consejo Directivo de la Asociación de Productores de Santa Anita del periodo 2016, integran los siguientes:

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Jose Luis Nole Palomino            | Presidente      |
| 2. Luzmery Rosa Astuhuaman Beraun     | Vice Presidente |
| 3. Adolfo Romulo Quispe Calderón      | Secretario      |
| 4. Lidia Soria Aquino DeFlores        | ProSecretaria   |
| 5. Lourdes Esperanza Rosales Estrella | Vocal           |

Los mencionados integrantes del Consejo Directivo cuentan con su Reglamento de

Comercialización de la Asociación de Productores de Santa Anita, que es parte integral del estatuto, cuyo objetivo es ordenar y organizar la actividad comercial del mercado, y consta de 3 capítulos. Base legal.

Está enmarcado dentro de los alcances del Estatuto y en concordancia con las disposiciones municipales, disposiciones de Indecopi, Indeci, y la Resolución Ministerial N° 282-2003 SA/DM. Reglamento Sanitario de Funcionamiento de mercado de Abasto.

### **De las Obligaciones de los Asociados**

- Cumplir puntualmente la cuota de comercialización semanal
- El asociado es responsable de la conducción de su puesto, sea esta de manera personal, delegada o lo haya dado en alquiler.
- El asociado está en la obligación de cumplir con todas las normas de seguridad, según los requerimientos de Indeci y disposiciones municipales.
- El asociado o el conductor están en la obligación a cumplir con todas las normas tributarias; disposiciones y reglamentos de sanidad. (Tener RUC, emitir comprobantes de pago y carnet), etc.
- Cumplir con el horario de atención al usuario, que es a partir de las 6.00 a.m., hasta las 9.00 p.m.
- Cuidar el ornato y limpieza

### ***De las Infracciones y Sanciones.***

- Prohibido la presencia de ambulantes en el interior del mercado.
- El ambulante que no es asociado será retirado del mercado.
- Al que incumple con lo dispuesto se aplicara una multa cuyo monto es S/ 3,500 (tres

mil quinientos soles).

- Prohibido de usar los pasajes para la realización de ferias.
- Prohibido usar la explanada del mercado para espectáculos públicos.
- Prohibición de bares y cantinas, billar, juegos de azar, cerrajerías, llantería, talleres de mecánica, planchado y pintura.
- Prohibición de viviendas dentro del mercado
- Prohibido de dejar vehículos en abandono
- Prohibición de estacionamiento
- Prohibido adulterar, mezclar, cambiar de envase, etiquetar, disminuir en contenido, u otras mercaderías de dudosa procedencia.
- Prohibido vender mercaderías sinestrada.

Es preciso resaltar que en los puestos del mercado se expende Abarrotes, aceite, arroz, azúcar, conservas, conservas de pescado, huevos, lácteos, menestras, asimismo venden alimentos balanceados, artículos de limpieza y bebidas. Asimismo, en las bodegas expenden carne de res, chanco, pollo y ternera. También, venden plantas ornamentales como, verduras y frutas.

El crecimiento es motivo de orgullo para todos los que comenzaron en este importante proyecto y también para todos los actuales colaboradores del Mercado de Productores de Santa Anita, y ser parte de una de las ciudades de comercio más importantes no sólo de Lima sino de todo el Perú.

En la fundación del Mercado de Productores es importante resaltar que fue el esfuerzo de tres importantes asociaciones que ayudaron significativamente en el

nacimiento y posterior consolidación de este importante centro de comercio mayorista. Las asociaciones son la cooperativa de Horticultores de Lima y Callao N° 140, la Asociación Peruana de Productores de Hortalizas y el Núcleo de Productores de Hortalizas de los Valles del Rímac, Lurín y Chillón.

Al empeño de estas asociaciones se suma el apoyo de muchas personas que a lo largo de todos estos años han elevado la calidad de los productos y los servicios que ofrecemos hasta convertirnos en una institución líder en el comercio mayorista a nivel nacional, lo que nos permite además generar miles de puestos de trabajo desde los productores en el territorio nacional hasta los vendedores de nuestro local de Santa Anita.

Los precios competitivos del mercado junto a la variedad de productos su excelente calidad y seguridad que brindamos nos han convertido en el preferido de los consumidores y gracias al trabajo a sus trabajadores del Mercado de Productores Agrícolas, estos primeros 30 años que se convertirán en muchos más.

#### ***2.2.4. Ámbito de Estudio o Descripción del Area de Estudio.***

##### **a. En el Ámbito Local**

El Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, se encuentra ubicado en el distrito de Santa Anita, Lima 4, específicamente en la Avenida La Cultura N° 701 con referencia del Km. 3.5 de la Carretera Central Paradero Volvo; inició sus actividades en el año de 1983 con instalaciones de maderas y ahí se ubicaban los comerciantes minoristas con ventas al menudeo, toda vez que hubo una invasión de las 80 hectáreas del terreno destinado a la construcción del gran mercado mayorista de Lima; al pasar el

tiempo las autoridades de la Municipalidad de Santa Anita y con apoyo de la Municipalidad de Lima iniciaron la remodelación del gran mercado mayorista de Santa Anita con una inversión de 67 millones de soles; en dicho proyecto se construyeron diferentes puestos en el mercado en forma organizada, con el fin de no mezclar los productos, comenzando por puestos de frutas, verduras y abarrotes, etc, y con el transcurrir del tiempo iba en avance la construcción del mercado, también se han previsto las instalaciones de los servicios básicos de agua, luz, teléfono y desagüe; igualmente el funcionamiento de las instituciones financieras del BCP, Interbank, Continental, Caja Huancayo, entre otras financieras que trabajan directamente con los socios del mercado; Por tal motivo, se visualiza un gran cambio en comparación.

Considerada como una Asociación de Productores Agrícolas Santa Anita, inscrito en los registros públicos el 09 de marzo de 1993, con Ruc N° 20102309422, siendo su representante legal el Sr. Nole Palomino, José Luis, su Slogan es: *“Donde Comprar es Ahorrar*, tiene 32 años abasteciendo a Lima y todo el Perú. Dicho mercado esta construido en un área de 16 hectáreas con un aforo de 7,895 personas; y tiene 6 puertas de acceso con sus respectivas cámaras de vigilancia.

El mercado, cuenta a la fecha con servicio de vigilancia a cargo de una escuadrilla que vigilan los 450 puestos del mercado las 24 horas del día, toda vez que a la fecha están inscritos formalmente y todos cumplen con sus contratos establecidos; solamente se tiene 250 puestos de comerciantes inscritos con contratos provisionales, haciendo un total de 700 comerciantes; y además se tiene 350 expedientes adicionales declarados aptos y también se les tendrá que darles cabida, cada puesto es de 32 metros cuadrados; sin embargo, es insuficiente para albergar a la totalidad de los comerciantes del



mercado de Santa Anita, ya que ingresan en promedio de cinco mil toneladas diarias de alimentos perecibles y la ciudad de Lima tiene unos 9 millones de personas consumidoras; es decir que cada uno está consumiendo medio kilo. Considerando que el mercado según su capacidad estructural puede albergar a 1,050 comerciantes adicionales, porque en ella terminado la remodelación de seis (06) pabellones con capacidad para 700 comerciantes y aún todavía se implementarán más pabellones temporales para albergar a 350 comerciantes; haciendo un total de 1050 adicionales que podría albergar a diciembre del 2017.

b. En el Ámbito Económico

En este distrito se han aperturado grandes centros comerciales, como: *Real Plaza, Mall Aventura Plaza, Metro, Tottus, Makro, Maestro*, entre otros; que de una u otra manera son competidores directos de los comerciantes de abarrotes ubicados en el Gran Mercado mayorista de productores de Santa Anita, toda vez que ofrecen ventas de abarrotes al por mayor y no se han visto afectadas, logrando conservar el movimiento comercial.

Como producto de la competencia desleal se ha generado en los comerciantes, un anhelo de obtener ganancias y obviar el pago de impuestos, porque buscan aumentar sus utilidades tratando de evadir los vacíos legales de las disposiciones tributarias, las cuales corresponden a más del 60% de los ingresos del gobierno central (Impuesto a la Renta, etc.).

Por tanto, gran mayoría de empresas comerciales muestran una actitud negativa frente a las entidades gubernamentales al no encontrar reciprocidad frente al cumplimiento del pago de sus tributos, y no verificar si existen mejoras en su distrito y esto se debe a la

mala administración de los recursos públicos por parte de los gobiernos locales, y también por esta razón se origina la informalidad que cada día va en crecimiento en perjuicio del fisco.

Por tanto, es necesario, resaltar que algunos comerciantes han intentado formalizar sus actividades comerciales, cuentan con el RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estas acciones indican que existe un camino hacia la formalización por parte de los comerciantes, pero no indica que cumplen apropiadamente las obligaciones, ya que, para subsistir frente a otros informales o la competencia extranjera, no registran su real movimiento; es decir evaden sus obligaciones tributarias. Asimismo, para incumplir las obligaciones tributarias, los comerciantes no emiten sus comprobantes de pago, como boletas de ventas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador y eso no es lo correcto, según señala las normas tributarias, los contribuyentes deberán entregar comprobantes de pago en forma obligatoria, cuando la compra sea igual o superior a S/ 5.00, y mas aun, cuando el cliente lo solicite.

### **2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**

**Evasión Tributaria.** Es la reducción o disminución de un monto tributario que los contribuyentes dejan de pagar, buscando diversas argucias o eluden con cualquier pretexto, para no cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Código Tributario.** Es un conjunto de normas, procedimientos y métodos prácticos que nos enseña a interpretar y cumplir con las normas internas que regulan la materia tributaria establecidas en el ordenamiento jurídico- tributario.

**Política Fiscal.** Conjunto de guías, métodos y procedimientos que adopta el Gobierno, cuya

finalidad es lograr el cumplimiento de sus objetivos de índole económico y social, a través del cual los ingresos y gastos públicos.

**Conciencia Tributaria.** Es la motivación intrínseca de pagar sus impuestos que les corresponde a los contribuyentes, en base a las actitudes y reconocimientos de las personas, este aspecto no se cumple porque la Sunat, no concientiza a los contribuyentes a pagar sus impuestos.

**Defraudación Tributaria.** Es considerada como delitos tributarios, cuya causa es el no cumplir con los pagos de sus tributos que por ley le corresponde, considerando que existen diversas empresas, que habiendo obtenido buenas ganancias y utilidades puedan alterar o comprar facturas, o en su defecto llevar una contabilidad deficiente, que la información contable no es confiable, ni oportuna para la toma de decisiones.

**Cultura Tributaria.** Constituye el conjunto de instrucciones y conocimientos que debe poseer una persona o conjunto de personas que desarrollan una actividad comercial, deben estar culturizados en aspectos tributarios, cuya finalidad es aplicar las normas en una entidad económica (empresa).

**Administración Tributaria.** La SUNAT, constituye una institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.

**Capacidad Contributiva.** Capacidad que posee una persona natural que tiene su negocio comercial, para poder efectivizar el pago de sus impuestos, y que está de acuerdo a la disponibilidad de los recursos según sea el caso.

**Carga Fiscal.** Es una parte del producto social, creado por la entidad del Estado, mediante los impuestos municipales, que todo contribuyente debe cumplir a cabalidad, en base a las normas tributarias.

**Fiscalización.** Lo realizan los órganos de la administración tributaria que tiene como

misión, verificar y comprobar el cálculo de los impuestos a pagar en forma mensualizada, toda vez que existen sujetos pasivos que incumplen sus obligaciones tributarias.

**Deudor Tributario.** Es la persona que esta obligada a cumplir con las disposiciones señaladas en el código tributario, y que tiene un negocio que genera utilidades, por tanto, su responsabilidad es estar al día con sus pagos de los impuestos.

**Elusión.** Es aquella acción que significa transgredir las normas tributarias, porque la elusión constituye un aspecto que el contribuyente si conoce a cabalidad, pero que se hace al que no comprende y por ello no paga sus impuestos de manera adecuada.

**Contribución.** Es el importe que debe pagar cada ciudadano por concepto de sus impuestos municipales, considerando la aplicación a los bienes inmuebles.

**Contribuyente.** Aquella persona natural o jurídica que tiene derechos y obligaciones, frente a una entidad pública, este obligado a cumplir con el pago de sus impuestos, con el fin de contribuir el desarrollo del país.

**Comercio Informal.** Constituye el negocio comercial que expende sus productos de manera informal, no emite comprobantes de pago, no solicita factura al proveedor porque no le conviene tributar, o no quiere cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Incumplimiento.** Es no pagar impuestos de ley, es no cumplir con aplicar las normas tributarias, no calcular adecuadamente sus impuestos, no registrar en forma cronológica el movimiento de ingresos y egresos.

**Obligaciones Tributarias.** Es el vínculo mediante el cual el contribuyente deja de pagar sus impuestos que le corresponde, como su nombre lo dice obligación tributaria, ó un deber obligatorio que debe cumplir el comerciante y hacer efectivo el pago de dichos impuestos.

**Incumplimiento de Obligaciones Tributarias.** Este acto se suscita por falta de fiscalización tributaria o simplemente por falta de decidia y responsabilidad de los directivos de la empresa.

**Infracción Tributaria.** Es la transgresión de normas legales tributarias, por ello es necesario que los contribuyentes implementen sus políticas y directivas internas, para poder cumplir con sus obligaciones de manera transparente y honesta.

**Infracción Administrativa.** Es la transgresión de alguna norma o disposiciones emanadas por los entes respectivos, es el acto mal intencionado, que realiza los contribuyentes, para poder evadir los impuestos y para ello compran facturas, se consorcia con otras empresas, con el fin de no pagar impuestos o disminuir los importes.

**Corrupción.** Es efectuar un acto de manera intencional, con la finalidad de obtener un beneficio propio que trae consigo la alteración de facturas, falsificación de documentos contables, el no entregar comprobantes de pago, el enriquecimiento ilícito que se esta al margen de la ley, considerando resultados injustos, ineficientes y antieconómicos. .

**Tributación.** Es el conjunto de cálculos matemáticos para poder hacer efectivo el pago de impuestos, y cumplir con lo dispuesto en el código tributario, por ello es necesario estar al tanto de los tributos a pagar.

**Equidad Fiscal.** Se basa en principios tributarios que tiene que ver con la igualdad, proporcionalidad objetividad que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad que ha contribuido, los mismos que influyen en el proceso de concientización tributaria.

**Uso de los Recursos Fiscales.** Se refiere a los montos que los contribuyentes han recepcionado por concepto de impuestos incurridos en un determinado tiempo.

**Tributo.** Prestación de responsabilidad pecuniaria que todo contribuyente debe de cumplir y evitar futuras responsabilidades, por ello es importante tributar de acuerdo a ley.

**Impuesto.** Es el monto que debe pagar cada contribuyente por concepto que tiene un negocio comercial.

**Políticas.** Son guías, normas, procedimientos y lineamientos generales para observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una empresa.

**Complejidad de Normas.** Emisión de normas que son complicadas y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de impuestos.

**Procedimientos.** Es el conjunto de acciones o actos que permiten llevar a cabo los procesos y cada proceso contiene sus procedimientos.

**Sanción.** Multa o pena por incumplimiento de la normativa legal.

**Objetivos.** Constituye el proceso de actividades que son propias de lograr con eficacia, cuyo prósito es buscar obtener beneficio propio, pero cumpliendo con el estado.

**Meta.** Es el planteo de un propósito a alcanzar, y que de acuerdo al ámbito de la naturaleza se cumpla la meta prevista en los planes y programas.

**Programa.** Define los objetivos, metas, políticas y prioridades a mediano y largo plazo, para cada uno de los niveles de decisión de la empresa.

**Eficiencia.** Es la relación que existe entre los bienes producidos o entregados y los recursos utilizados para obtener un resultado.

**Eficacia.** Es lograr los objetivos, metas o beneficios esperados. Beas, J. (2006).

## 2.4. HIPOTESIS Y VARIABLES

### *2.4.1. Hipotesis General.*

1. La evasión tributaria influye significativamente porque da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

### *2.4.2. Hipotesis Específicas.*

1. La falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye de manera directa

en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

2. La excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.
3. Acogerse a regímenes que no les corresponden influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

## **2.5. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

### **Variable 1**

#### **X. Evasión tributaria**

X1. Falta de información y deseo de generar mayores utilidades.

- Falta de cultura tributaria
- Falta de conciencia tributaria.

X2. Excesiva carga y complejidad para tributar.

- Escogen régimen no complicado para tributar.

X3. Acogerse a regímenes que no les corresponden.

- Estar en regímenes que les permite pasar como pequeños contribuyentes.

### **Variable 2**

#### **Y. Obligaciones tributarias**

Y1. Programación de obligaciones tributarias.

- Responsabilidad del contribuyente.
- Cronograma de pago de tributos.

Y2. Infracciones y sanciones tributarias.

- Conocimiento de prácticas ilegales
- Conocimiento de sanciones tributarias

Y3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Informalidad de los microempresarios.
- Medidas preventivas para evitar la evasión tributaria.



## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La operacionalización se refiere al establecimiento de las dimensiones, indicadores y los índices de las variables en estudio.

Tabla 1  
Operacionalización de variables

### Hipótesis General.

La evasión tributaria influiría significativamente porque da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita– Lima, año 2016.

HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	
<p>HE.1 La falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye de manera directa en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.</p> <p>HE.2 La excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.</p> <p>HE.3 Acogerse a regímenes que no les corresponden influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.</p>	<p><b>V1</b></p> <p><b>Evasión Tributaria</b></p>	<p>Constituye la omisión del pago de obligaciones tributarias, ya sea de forma voluntaria e involuntaria que trae consigo la reducción ilegal de los ingresos y egresos. Es decir “la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinado a reducir total o parcialmente la carga tributaria”. Torres, G. (2011)</p> <p>Es el vínculo mediante el cual el contribuyente deja de pagar sus impuestos, como dice obligación tributaria, es un deber obligatorio que debe cumplir cada contribuyente y hacer efectivo el pago de impuestos. La doctrina, señala como una obligación establecida por ley. Carrasco Buleje. (2010).</p>	X1. Falta de información y deseo de generar	- Falta de cultura tributaria - falta de conciencia tributaria	1, 2, 3. 4, 5, 6.	
			X2. Excesiva carga y complejidad para	- Escogen un régimen no complicado para tributar.	8, 9, 10. 11, 12, 13.	
			X3. Acogerse a regímenes que no les corresponden.	-Estan en regímenes que les permita pasar como pequeños contribuyentes.	14, 15, 16. 17, 18.	
	<p><b>V2</b></p> <p><b>Obligaciones Tributarias</b></p>			Y1. Programación de las obligaciones	- Responsabilidad del contribuyente. - Cronograma de pago de tributos.	19, 20 21, 22.
				Y2. Infracciones, y sanciones tributarias.	- Conocimiento de prácticas ilegales. - Conocimiento de sanciones tributarias	23, 24 25.
				Y3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	-Informalidad de los microempresarios- -Medidas preventivas para evitar la evasión tributaria.	26, 27, 28.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA**

#### **III. METODOLOGIA**

##### **3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

En el desarrollo de la investigación se utilizó el método científico, descriptivo, estadístico, de análisis y síntesis, en ello se describe las variables de evasión tributaria y las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.

El método de toda investigación, es el método científico, que consiste en plantear el problema de investigación, las hipótesis y el contraste de las hipótesis de la investigación, con el fin de llegar a las conclusiones y finalmente proponer adecuadas recomendaciones. Ccanto, G. (2010).

##### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de tipo básico, toda vez que permitirá fortalecer las teorías que existen la evasión de impuestos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.

Hernández, R. (2015 p.258) señala que la investigación básica, “busca el conocimiento de la realidad o de los fenómenos de la naturaleza, para contribuir a una sociedad más avanzada y que responda mejor a los retos de la humanidad”.

##### **3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo al propósito de la presente investigación, es considerado como *nivel Descriptivo*; por cuanto se analiza la causa y efecto de la evasión tributaria y la influencia de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Hernández, R. (2015) Es descriptivo “porque se indaga la influencia de las modalidades y categorías, o niveles de una o mas variables en una población”.

### 3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la presente investigación es Descriptivo causal explicativo, ya que analiza el impacto de los fenómenos estudiados, describiendo y explicando cada una de las variables de estudio.

### 3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.5.1. Población.

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2015 p. 309). Señala que la población es la totalidad del fenómeno investigado que tiene una característica en común.

La población del trabajo de investigación esta constituida por 450 comerciantes ubicados en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita –Lima.

Tabla2  
Población

<b>RESUMEN</b>	
<b>Trabajadores del GMMP Santa Anita, Lima. 2016.</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>
Comerciantes	450
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>

Fuente: Datos de Asociacion de Comerciantes del mercado.

### 3.5.2. Muestra.

Según Deza, J & Muñoz, S. (2014) La muestra se selecciona utilizando métodos y procedimientos aleatorios o por azar simple, denominado razonado u opinado.

La muestra esta constituida por 58 comerciantes que trabajan en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.

El tamaño de la muestra se ha obtenido aplicando la siguiente ecuación:

$$n_0 = \frac{(Z \frac{\alpha}{2})^2 PQ}{d^2}$$

Donde:

Tamaño de la muestra =  $n$  ?.

N = Tamaño de la población de 450 comerciantes

Z = 1,96

p = Probabilidad de éxito = 0,5

q = Probabilidad de fracaso = 1 - p = 1 - 0,5 = 0,5

d = Margen de error = 0,12

Nivel de confianza = 95%

$$n_0 = \frac{(1,96)^2 (0,05)(0,05)}{(0,12)^2}$$

$$n_0 = 66,69$$

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \text{ si: } \frac{n_0}{N} = 0,05$$

**n = 58** Para ser administrada a la muestra.

### 3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.6.1. *Técnicas de Recolección de Datos.*

Con el propósito de obtener los datos que permitan consolidar la información necesaria, es pertinente señalar que la técnica que se utilizó es la encuesta y el análisis documental.

La *encuesta* que ha permitido identificar las obligaciones tributarias, identificar y reconocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.

El *análisis documental*, que permitió recopilar la información teorica-científica para el marco teórico.

Según Lopez, R. y Fachelli, S. (2015) La encuesta “es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso, que ha trascendido el ámbito estricto de la investigación científica, para convertirse en una actividad cotidiana de la que todos participan.

#### 3.6.2. *Instrumento de Recolección de Datos.*

Según señala Deza, J & Muñoz, S (2014 p.310), el *cuestionario* “es un instrumento que utiliza el investigador para recolectar los datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una variable a medir”, en base a los problemas de investigación, básicamente es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado donde la conversación gira en torno al problema de estudio con un propósito profesional.

En la presente investigación, se aplicó el cuestionario que consta de 28 preguntas en

base a las dos variables de estudio, con el propósito de obtener datos para someter a la estadística.

### 3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.7.1. *Procedimientos de Contrastación de Hipótesis.*

Para la contrastación de las hipótesis se ha utilizado la prueba chi-cuadrado, según los pasos siguientes:

- a. Formular la hipótesis nula.
- b. Formular la hipótesis alternante.
- c. Fijar el nivel la significancia según:
  - a. Establecer el nivel de significación, que es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, el rango de variación del nivel de significación es  $(5\% \leq \alpha \leq 10\%)$ , y está asociada al valor de la tabla chi-cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^{2t(k-1)}$ ,  $(r-1)$  gl. y se ubica en la tabla chi-cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo tal como indica el gráfico; si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$  se rechaza la hipótesis nula.
  - b. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$a. X^2_c = \sum \frac{(oi - ei)^2}{ei}$$

**Dónde:**

Oi = Valor observado en las encuestas.

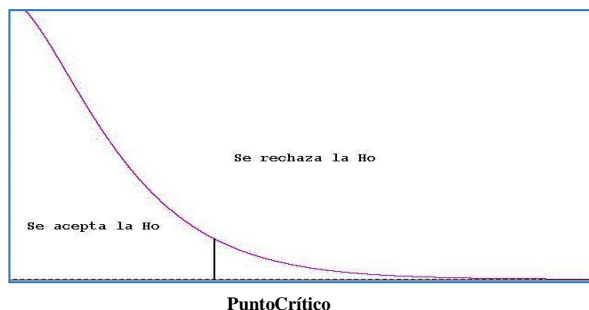
ei= Valor esperado, obtenido tendiendo como base el valor observado  $X^2_c$

$X^2_t$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi-cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

## Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla.



### 3.7.2. *Confiabilidad y Validez del Instrumento.*

La confiabilidad y validez del instrumento se refiere al nivel en que el instrumento mide y aquello que pretende medir, y la fiabilidad de la consistencia del instrumento constituido de un cuestionario de 28 preguntas que permitieron establecer la situación actual y alterna en base a las dos variables:

- En la 1ra.variable-X      —————>      Evasión Tributaria.
- En la 2da. Variable- Y    —————>      Obligaciones Tributarias.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### IV. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

##### 4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

###### *4.1.1. Técnicas Para el Procesamiento de Datos.*

Las técnicas para procesar los datos de investigación se realizaron de la siguiente manera:

- Se obtuvieron los datos de diferentes fuentes
- Se tabularon las informaciones de datos con el uso del SPSS.
- Se construyeron los gráficos estadísticos con cantidades y porcentajes.
- Se procedió a la comprensión de los gráficos
- Finalmente se conciliaron los datos.

###### *4.1.2. Métodos de Análisis de Datos.*

Para analizar los datos de investigación se procedió a la elaboración de las encuestas en base a las variables de estudio: X, Y.

Una vez obtenida los datos de investigación se procedió a la tabulación en el software SPSS, para ser procesados y obtener los resultados descriptivos y proceder a la contrastación de hipótesis con el estadístico.

##### 4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para la presentación de resultados se tabuló la encuesta en el programa SPSS. Estadístico.



#### 4.2.1. Resultados de la Encuesta.

1. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima?

Tabla 1  
Tiempo dedicado al comercio

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Menos de 3 años	12	20.69	20.69
	De 3 años	19	32.76	53.53
	Mas de 6 años	27	46.55	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

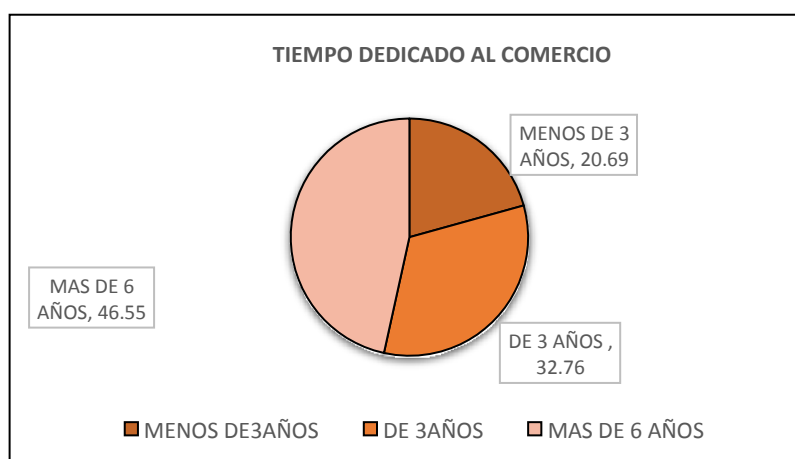


Figura 1. Tiempo dedicado al comercio

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 1, nos muestran los resultados de la encuesta, en el cual se observa que el 46.55% de la población encuestada respondieron que trabajan mas de 6 años, mientras que el 32.76% manifestaron de tres años, y el 20.69 % consideran que trabajan menos de 3 años, haciendo un total del 100%. Resultado que nos permite afirmar que gran mayoría de los encuestados dedican mas de 6 años de trabajo en el comercio ubicado en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.

## 2. ¿Usted ha tramitado la obtención de la ficha RUC de su negocio?

Tabla 2  
Obtención de Ficha RUC

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	51	87.93	87.93
	No	7	12.07	100.0
	No sabe, ni opina	0	0.00	100,0
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

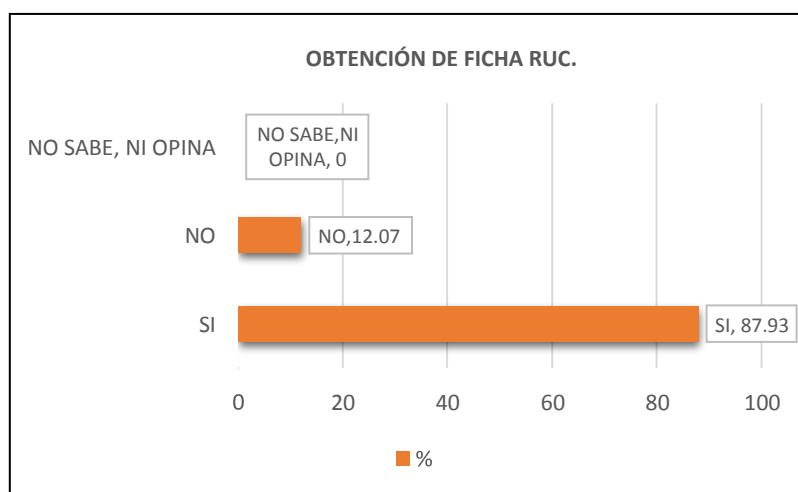


Figura 2. Obtención de ficha RUC

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 2, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 87.93% de los encuestados señalan que tramitaron la obtención del Ruc., el 12.07% respondieron todo lo contrario, haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que gran mayoría de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita, si lograron formalizar sus negocios, a fin de cumplir con las normas tributarias.

3. ¿Usted, que tipo de empresa ha constituido para llevar a cabo formalmente sus actividades?

Tabla 3  
Tipo de empresa para desarrollar sus actividades

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Persona Natural	13	22.41	22.41
	Persona Jurídica	40	68.97	91.38
	Ninguna de las dos	5	8.62	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

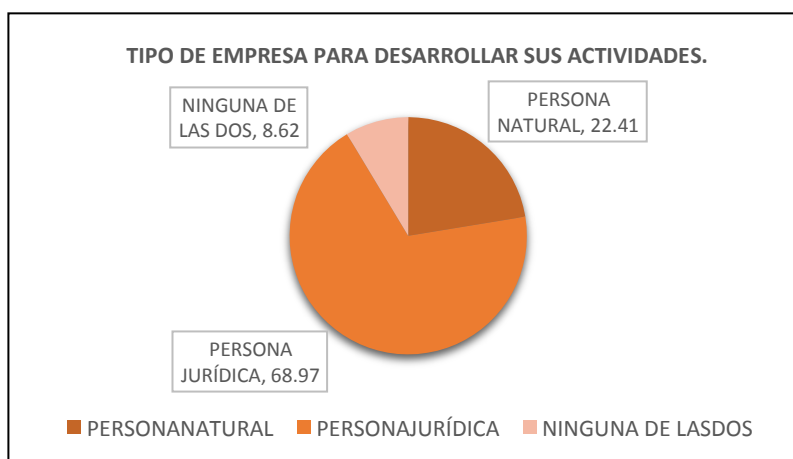


Figura 3. Tipo de empresa para desarrollar sus actividades

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 3, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 68.97% han constituido su empresa jurídica, mientras que el 22.41% mención a la empresa natural, y el 8.62% señala que ninguna de las dos constituyeron empresa, haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que gran mayoría de los comerciantes del mercado tienen sus empresas formalizadas legalmente como persona jurídica y otras empresas como persona natural; todo ello para llevar a cabo sus actividades económicas.

## 4. ¿A que régimen tributario se ha acogido su empresa?

Tabla 4  
Régimen tributario de su empresa

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Nuevo Rus	11	18.97	18.97
	Rgimen Especial	11	18.97	37.94
	Regimen General	36	62.06	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

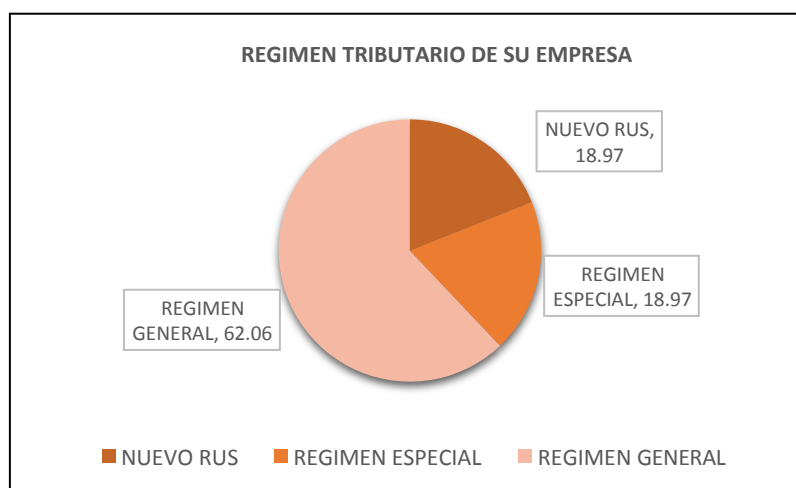


Figura 4. Régimen tributario de su empresa

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 4, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 18.97% indica que se acogieron al Nuevo Rus; igualmente el 18.97% se acogió al régimen especial, mientras que el 62.06% se acogieron al régimen general, haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes si formalizaron sus empresas, con el fin de cumplir las normas tributarias y desarrollar sus actividades; motivo por el cual se acogieron al Nuevo Rus, Regimen Especial y Regimen General a las Ventas respectivamente.

5. ¿Por qué razón se acogió al régimen tributario en el que se encuentra actualmente?

Tabla 5  
*Régimen tributario que pertenece*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Es fácil y simple	4	6.90	6.90
	Por recomendación	31	53.45	60.35
	Para pagar menos	13	22.41	82.76
	Otros	10	17.24	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

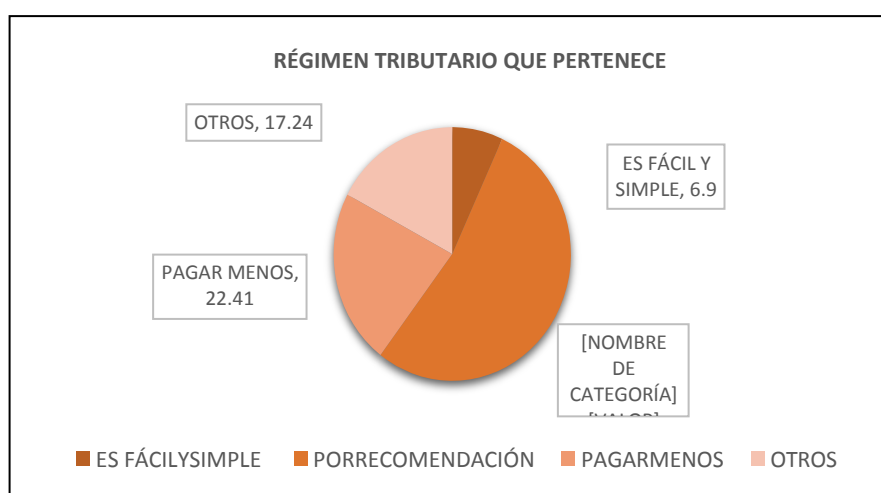


Figura 5. Régimen tributario que pertenece

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 5, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 6.90% indica por la facilidad y es simple; el 53.45% por recomendación; el 22.41% para pagar menos, mientras que el 17.24% menciona otros conceptos; que hace un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes como persona jurídica se acogieron al régimen general por tres razones; porque es fácil y más simple, por recomendación, y por pagar menos impuestos.

6. ¿Todas sus compras son efectuadas con facturas, boletas de ventas u otro documento establecido como comprobante de pago?

Tabla 6

*Compras efectuadas con factura, B/V u otro medio de pago.*

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	46	79.31	79.31
	No	11	18.97	98.28
	No sabe, ni opina	1	1.72	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

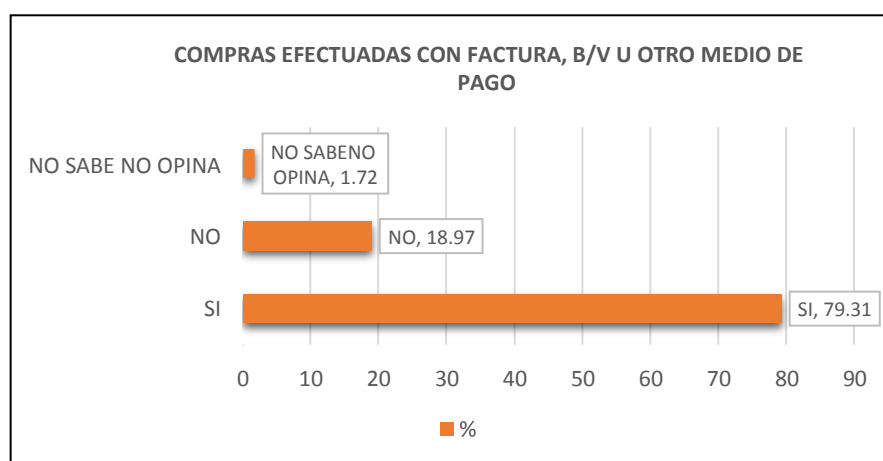


Figura 6. Compras efectuadas con factura, B/V u otro medio de pago

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 6, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 79.31% indica que las compras se efectúan con facturas, B/V u otro documento; mientras que el 18.97% señalan todo lo contrario a lo señalado anteriormente; y el 1.72% no sabe, ni opina; que hace un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes realizan todas sus compras con comprobantes de pago u otros documentos establecidos, en cambio un buen porcentaje manifiesta que no hace uso de comprobantes de pago.

7. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones básicas del régimen tributario al que pertenece?

Tabla 7  
*Requisitos y condiciones básicas del régimen tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	15	25.86	25.86
	No	39	67.24	93.10
	No sabe, ni opina	4	6.90	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

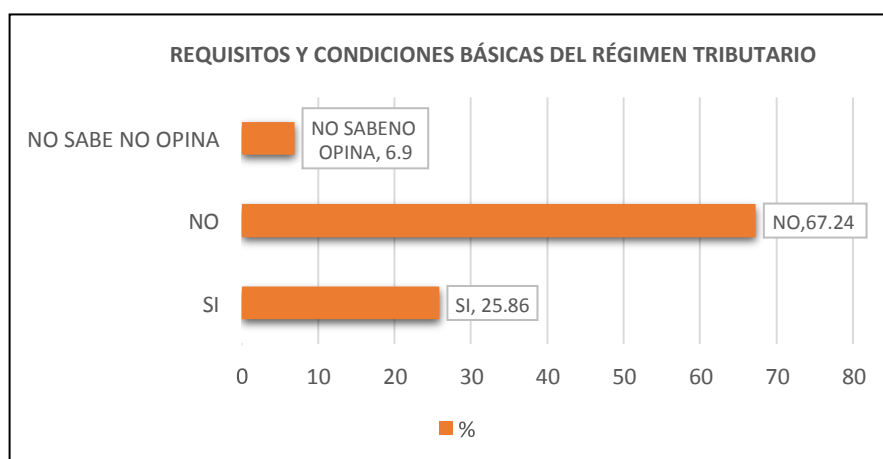


Figura 7. Requisitos y condiciones básicas del régimen tributario

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 7, nos muestra los resultados de la encuesta en el que se aprecia que el 67.24% indica que no conocen los requisitos y condiciones básicas del régimen tributario; mientras que el 25.86% señalan todo lo contrario a lo manifestado; y el 6.90% no sabe, ni opina; haciendo un total del 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes en gran mayoría no conocen ningún requisito, ni condiciones básicas del régimen tributario al que pertenecen y desarrollan sus actividades económicas.

## 8. ¿Por que crees que los contribuyentes omiten declaraciones a la Sunat?

Tabla 8  
Omisión de declaraciones a Sunat

	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos			
No tiene facturas	39	67.24	67.24
Por monto elevado	17	29.31	96.55
No sabe, ni opina	2	3.45	100,0
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

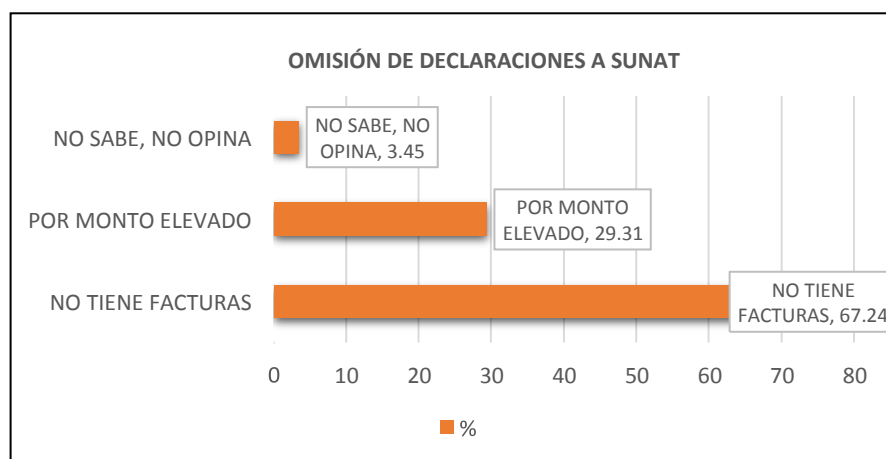


Figura 8. Omisión de declaraciones a Sunat

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 8, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 67.24% de los encuestados omiten declarar a Sunat por falta de facturas; el 29.31 por monto elevado a pagar; mientras que el 3.45% no sabe, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que la mayoría de comerciantes del mercado omiten declarar adecuadamente a la Sunat, por diversas razones como, una de ellas es el no tener facturas desencadena la omisión de los impuestos, y otro es por el pago del monto elevado de los impuestos, considerando que el monto elevado de impuestos es que origina la omisión tributaria.



## 9. ¿Entiende el significado de evasión de los impuestos?

Tabla 9  
Evasión de los impuestos

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Sustraer el pago del tributo	8	13.79	13.79
	Omitir disposiciones tributarias	40	68.97	82.76
	Evitar pagar menos impuesto	10	17.24	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

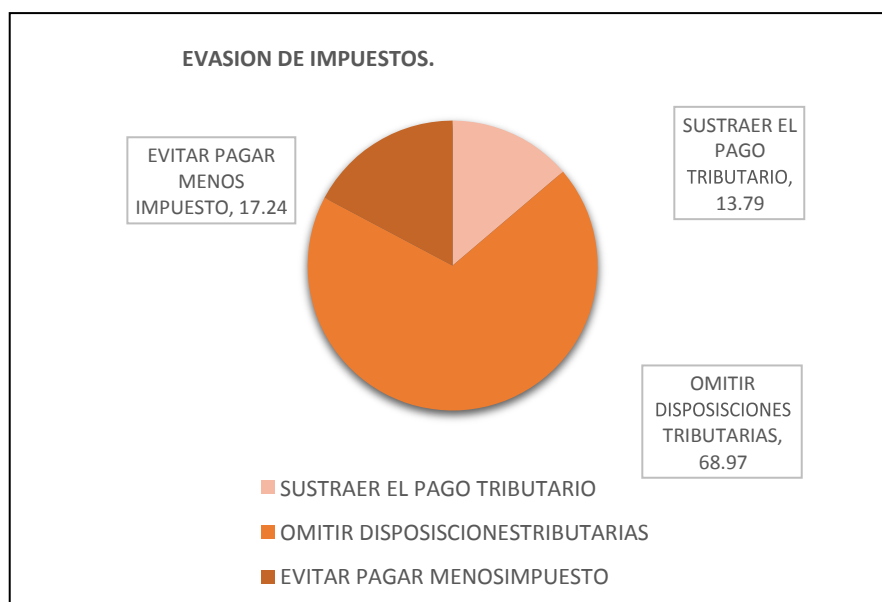


Figura 9. Evasión de impuestos

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 9, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 13.79% de los encuestados sustraen el pago del tributo; el 68.97% señala por omisión de disposiciones tributarias; mientras que el 17.24% indica por evitar pagar menos impuesto; haciendo un total del 100%.

Resultado que permite afirmar que la mayoría de comerciantes del mercado, reconocen el significado de evasión tributaria, considerando como omisión de disposiciones tributarias; evitar el pagar menos impuesto; y sustraer el pago de tributos.

10. ¿Usted cree que los trabajadores del mercado son los que más informalidad tienen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 10  
Informalidad de los pobladores del mercado

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	52	89.66	89.66
	No	5	8.62	98.28
	No sabe, ni opina	1	1.72	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

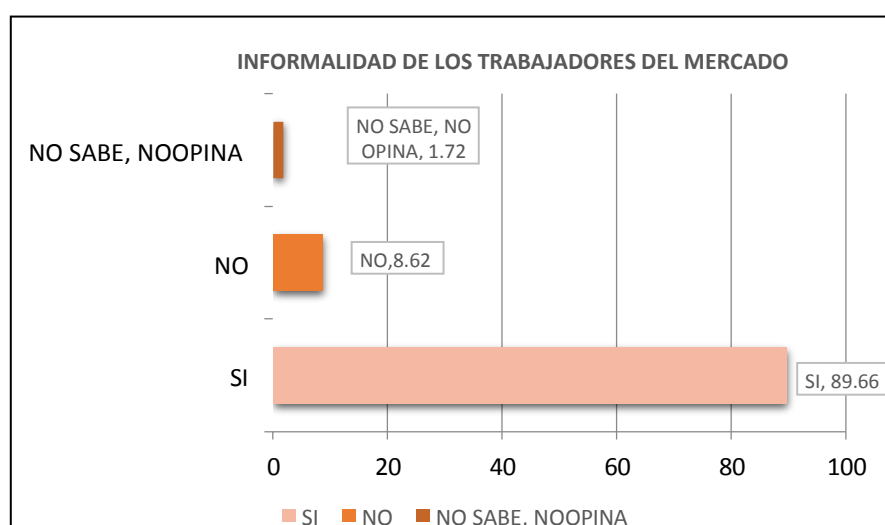


Figura 10. Informalidad de los trabajadores del mercado

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 10, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 89.66% indica que los trabajadores del mercado tienen más informalidad; el 8.62% indica todo lo contrario a lo manifestado; mientras que el 1.72% no sabe, ni opina; que hace un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los trabajadores del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, son los que más informalidad tienen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al ámbito de la elusión tributaria. Considerando que la informalidad existe; por tanto, la falta de cultura tributaria determina que los contribuyentes tienen menos responsabilidad ante la Sunat.

11. ¿Porque cree que los contribuyentes no declaran o dejan de declarar sus impuestos?

Tabla 11 *Contribuyentes que dejan de declarar impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Porque les cobran mucho	41	70.69	70.69
	Carencia de informacion	15	25.86	96.55
	Leyes injusta con ellos	2	3.45	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

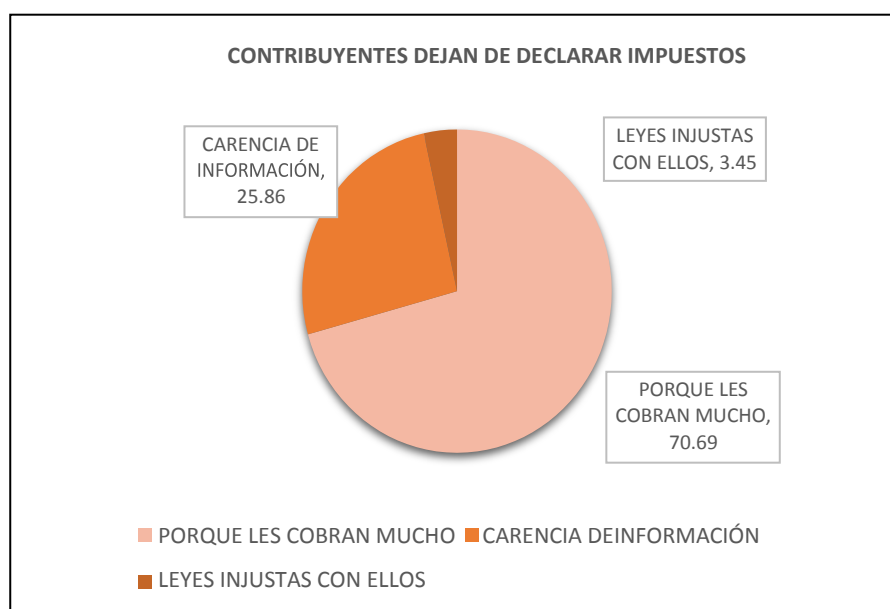


Figura 11. Contribuyentes dejan de declarar impuestos

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 11, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 70.69% señala que cobran mucho; el 25.86% por falta de información; mientras que el 3.45% porque las leyes son injustas; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los contribuyentes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, no declaran sus impuestos o dejan de hacerlo, porque les cobran mucho los impuestos; por falta de información tributaria; y porque creen que la ley es injusta con ellos.

## 12. ¿Por que crees que los contribuyentes no declaran debidamente sus impuestos?

Tabla12

*Contribuyentes que no declaran debidamente sus impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje alido	Porcentaje acumulado
Validos	Desconocen pasos a seguir	23	29.41	29.41
	Impuestos son muy altos	18	64.71	94.12
	Desconocen los efectos	17	5.88	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

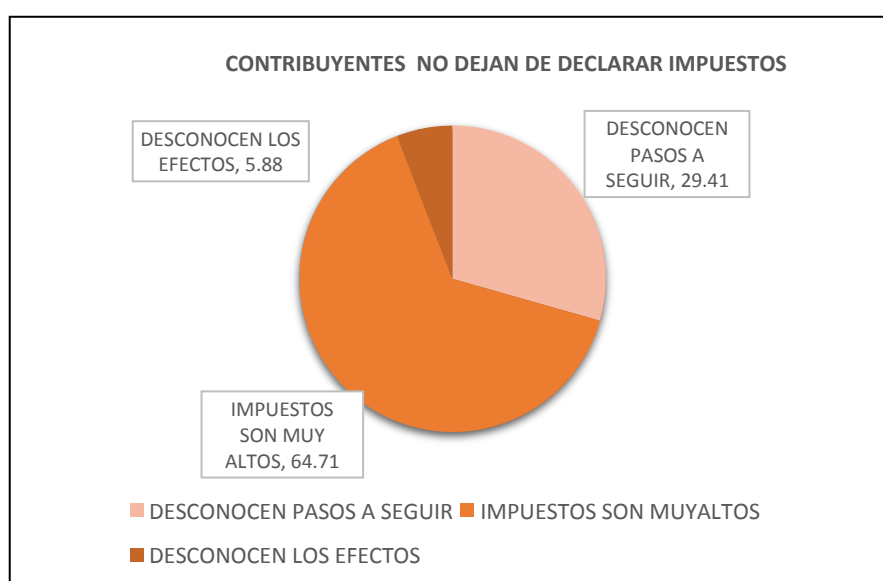


Figura 12. Contribuyentes no dejan de declarar impuestos

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 12, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 29.41% señala desconocer los pasos a seguir; el 64.71% porque los impuestos a pagar son elevados; el 5.88% por desconocer los efectos; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los contribuyentes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita; no declaran adecuadamente sus impuestos, porque desconocen los pasos a seguir; porque sus impuestos a pagar son muy altos y elevados; y por ultimo ignoran las consecuencias futuras.

13. ¿Usted tiene conocimiento del impacto que produce la utilización de comprobantes falsos y operaciones ficticias?

Tabla 13  
Utilización de comprobantes falsos y operaciones ficticias

		Frecuencia	Porcentaje alido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	51	87.93	87.93
	No	5	8.62	96.55
	No sabe, ni opina	2	3.45	100,0
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

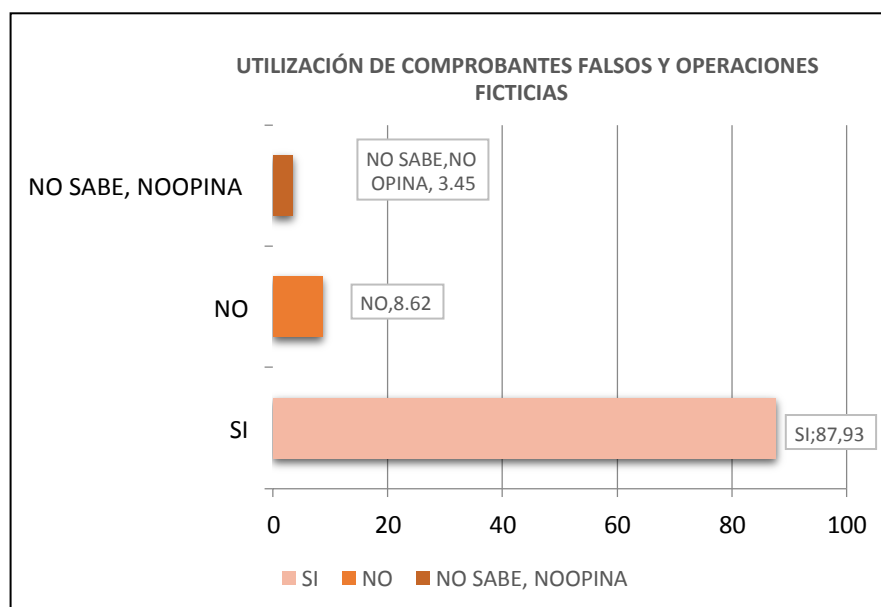


Figura 13. Utilización de comprobantes falsos y operaciones ficticias

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 13, nos muestra los resultados de la encuesta, el cual se aprecia que el 87.93% de los encuestados precisó que sí tienen conocimiento sobre el impacto que produce la utilización de comprobantes falsos y operaciones ficticias en la reducción del pago de sus impuestos, el 8.62% opinó no tener conocimiento adecuado sobre el impacto que produce la utilización de documentación falsa y operaciones ficticias, finalmente el 3.45% no sabe, ni dio opinión al respecto, haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los datos falsos y operaciones ficticias para obtener de la autoridad fiscal la devolución de contribuciones que no le corresponden y omitir contribuciones retenidas o recaudadas traería un impacto de incumplimiento de las obligaciones tributarias y un desconocimiento sobre la aplicación de las normas tributarias.

## 14. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?

Tabla 14  
Cumplimiento en le pago de los tributos

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si No	45	77.58	77.58
	No sabe, ni opina	11	18.97	96.55
	<b>Total</b>	2	3.45	<b>100,0</b>
		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

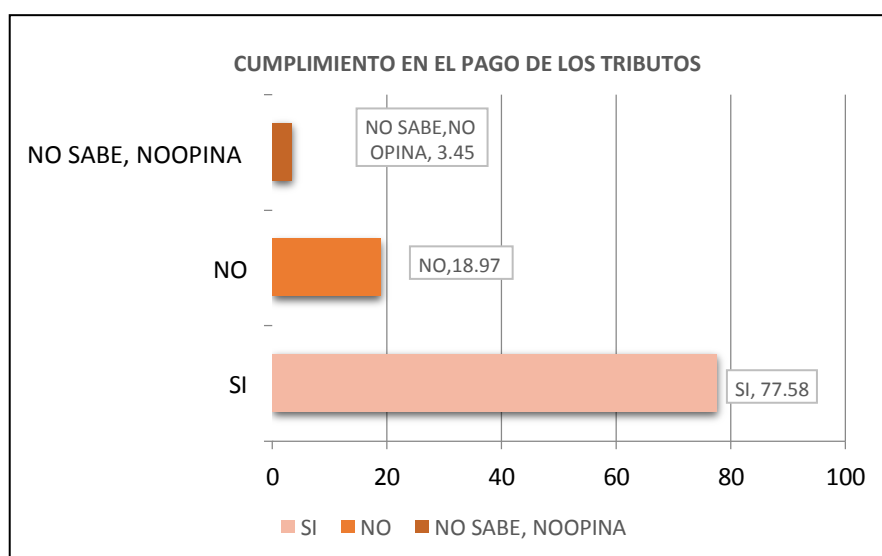


Figura 14. Cumplimiento en el pago de los tributos

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 14, nos muestra los resultados de la encuesta en el cual se aprecia que el 77.58% de los encuestados señalan que no se han sentido motivados para cumplir con el pago de sus tributos; el 18.97% respondieron lo contrario; mientras que 3.45% no saben, ni opinan al respecto; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita se sienten desmotivados porque no ven que sus aportes son beneficios para el distrito, un ejemplo citado fue la delincuencia y la educación; además agregaban que por más que no deseen cumplir con el pago de sus tributos lo hacen por el temor a que Sunat les imponga una multa.

15. ¿Si su respuesta ha sido afirmativa indique cual de los siguientes ítems considera usted que es razón para sentirse desmotivado?

Tabla 15  
Motivación en el cumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje ajustado	Porcentaje acumulado
Validos	Si las demás no pagan, yo tampoco pago	31	53.45	53.45
	Ineficiencia en manejo de recursos	15	25.86	79.31
	Servicios púb.,no satisfacen a población	12	20.69	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

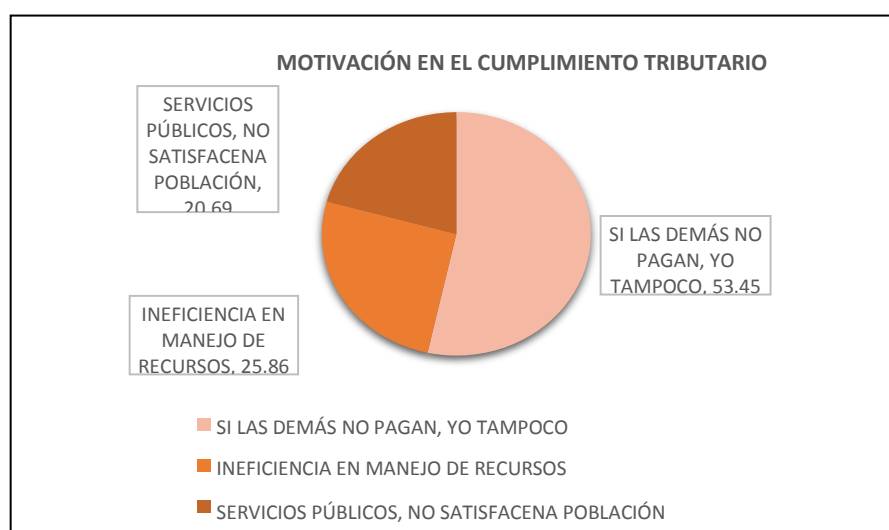


Figura 15. Motivación en el cumplimiento tributario

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 15, nos muestra los resultados de la encuesta en el cual se observa que el 53.45% de los encuestados señalan que no pagaría sus impuestos si los demás no pagan; el 25.86% indican la ineficiencia en manejo de recursos; mientras que el 20.69% indica que los servicios públicos no satisfacen las necesidades de la población; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes no se sienten motivados a pagar sus tributos, porque una de las causas principales son los servicios públicos ya que hoy en día se aprecia que no satisfacen al distrito de Santa Anita; por ejemplo, existen muchas zonas en donde aún no existen pistas, veredas, agua, desagüe, luz; es decir, no se nota como el Estado beneficie al distrito con los recursos que obtiene por tributos.



16. ¿Considera usted que el Estado utiliza adecuadamente los tributos recaudados en la ejecución de obras públicas, de manera que beneficia a nuestro país?

Tabla 16  
Presupuesto de ejecución de obras públicas

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	16	27.59	27.59
	No	38	65.52	93.11
	No sabe, ni opina	4	6.89	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

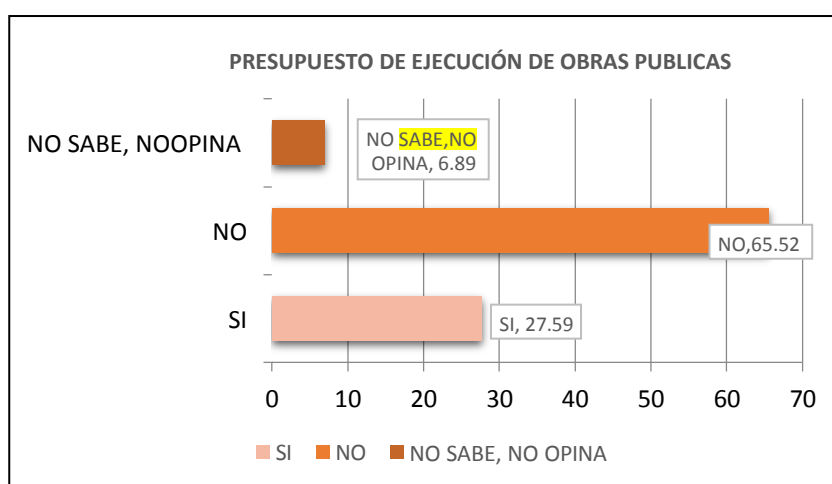


Figura 16. Presupuesto de ejecución de obras públicas

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 16, nos muestra los resultados de la encuesta en el cual se observa que el 65.52% de los encuestados señalan que el gobierno central no utiliza adecuadamente los tributos; el 27.59% indican todo lo contrario; mientras que el 6.89% no sabe, ni opina; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite comprender que, en los noticieros, mayormente nos enteramos de delincuencia, asaltos, inseguridad ciudadana, requebrajamiento de obras, negligencias medicas, corrupción, entre otros. Por tal razón, se percibe que nuestro país en vez de cambiar y avanzar el desarrollo, cada día va en retroceso, dado que el gobierno de turno y sus asesores no distribuyen correctamente sus tributos; ya que se observan pistas deterioradas, falta de colegios, falta de presupuesto, etc.

17. ¿Considera usted que cada gobierno de turno debe informar a la población en general sobre el destino de los fondos recaudados por tributos?

Tabla 17  
Charlas informativas de Sunat respecto al uso de los recursos

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	9	15.52	15.52
	No	46	79.31	94.83
	No sabe, ni opina	3	5.17	100,0
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

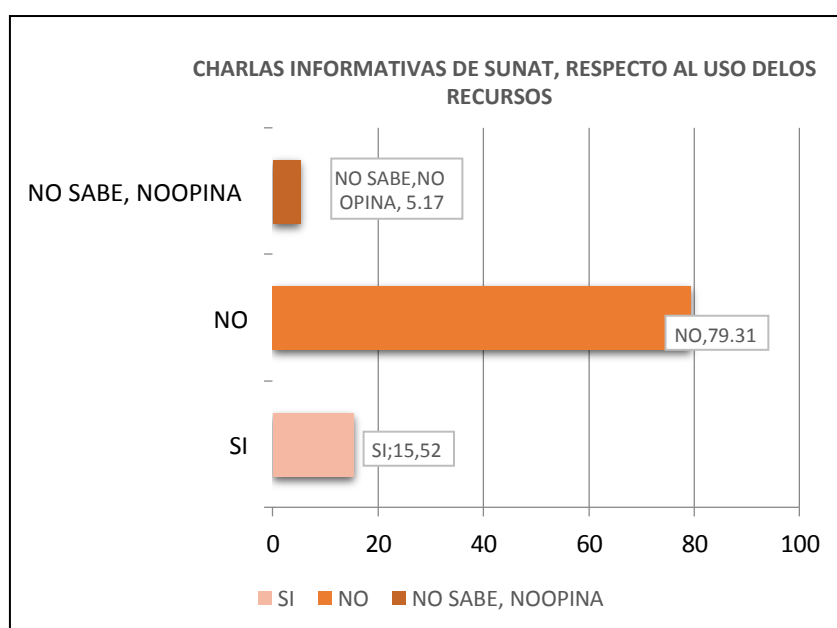


Figura 17. Charlas informativas de Sunat, respecto al uso de los recursos

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 17, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 79.31% de los encuestados indican que cada gobierno debe informar sobre el destino de los fondos recaudados, mientras que el 15.52% no están de acuerdo; y el 5.17% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%. Resultado que permite afirmar que el gobierno de turno no informa sobre la distribución de los tributos; por ello debe comprometerse e informar detalladamente a toda la población, el destino que le da a los fondos recaudados por los tributos, para que así los contribuyentes confíen en el buen manejo de fondos y aporten seguridad.

18. ¿Su persona alguna vez participó en charlas de capacitación dictadas por Sunat, sobre información de obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial que realiza?

Tabla 18

*Charlas de capacitación sobre información de obligaciones tributarias.*

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si No	10	17.24	17.24
	No sabe, ni opina	46	79.31	96.55
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

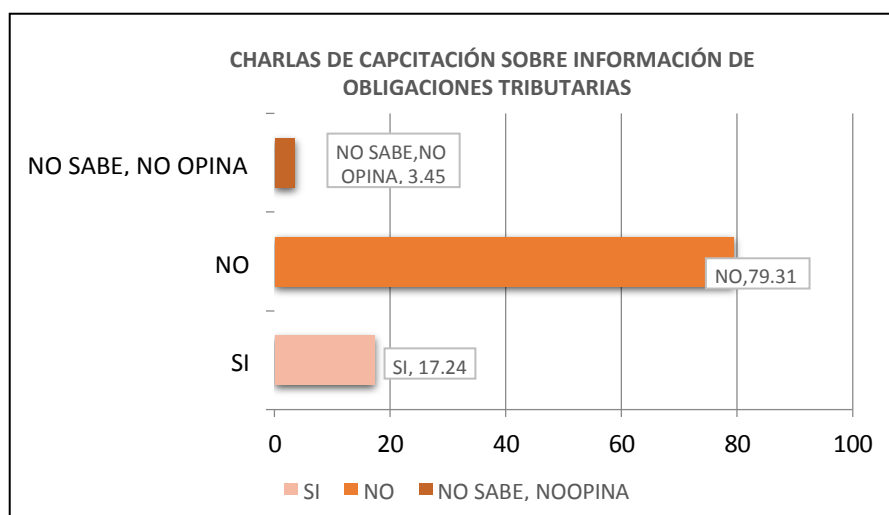


Figura 18. Charlas de capacitación sobre infoirmación de obligaciones tributarias

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 18, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 79.31% de los encuestados señalan no haber participado en las charlas de capacitación; mientras que el 17.24% respondieron todo lo contrario; yel 3.45% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que gran mayoría de comerciantes del mercado, en algunas veces han asistido a las charlas informativas organizadas por Sunat, toda vez que temen que se les presente una fiscalización y no sepan cómo afrontarla y como sustentar sus ingresos y gastos; asimismo, es preciso aclarar que solamente han asistido a algunas charlas debido a que los cupos se llenan rápido.

## 19. ¿Considera usted excesivos los impuestos que paga en calidad de contribuyente?

Tabla 19  
Excesos de impuestos cobrados por el estado

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si No	52	89.66	89.66
	No sabe, ni opina	6	10.34	94.12
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>100,0</b>
		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

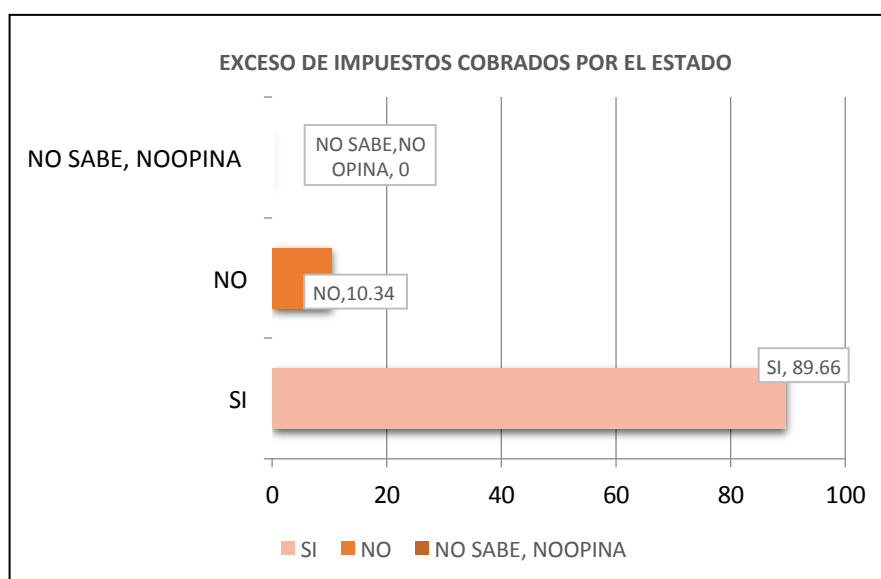


Figura 19. Exceso de impuestos cobrados por el estado

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 19, nos muestra los resultados de la encuesta en el cual se aprecia que el 89.66% de los encuestados señalan que los impuestos que pagan los contribuyentes son excesivos; mientras que el 10.34%; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que gran mayoría de comerciantes del mercado, consideran excesivo los impuestos cobrados por el estado, y como contribuyente no les parece el adecuado, toda vez que el estado no rinde cuenta de todos los aportes.

20. ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?

Tabla 20

Responsabilidad del contribuyente en el pago de sus tributos.

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	41	70.69	70.69
	No	15	25.86	96.55
	No sabe, ni opina	2	3.45	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

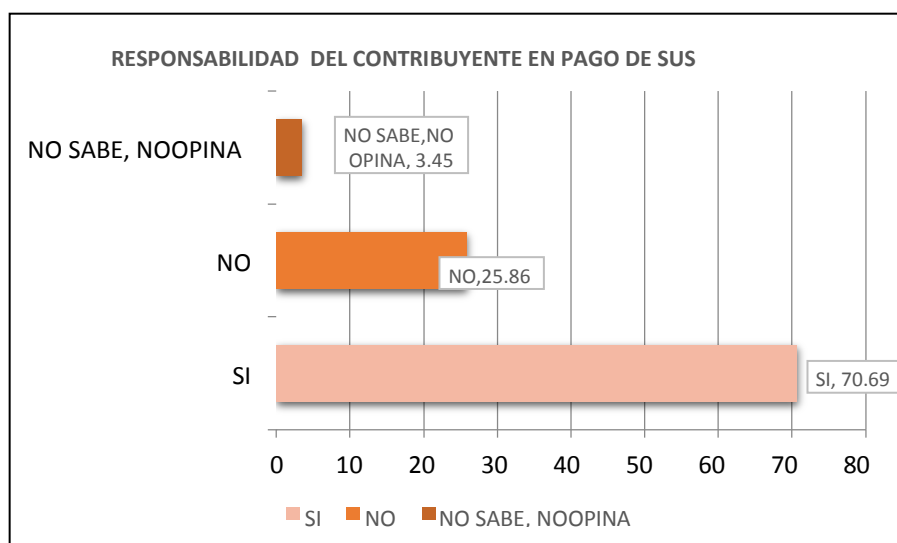


Figura 20. Responsabilidad del contribuyente en pago de sus impuestos

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 20, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 70.69% de los encuestados señalan que el contribuyente no ha recibido capacitación en temas tributarios por Sunat; el 25.86% respondieron todo lo contrario; mientras que 3.45% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que gran mayoría de comerciantes son responsables del pago de sus tributos; por ello es bueno informar sobre el uso o destino de sus tributos; para que no se ha mal interpretado la repartición de los recursos, dado que la responsabilidad se reduce y comienza a utilizar argumentos mal intencionados, con el fin de no efectivizar el pago de impuestos.

21. ¿Los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, utilizan el cronograma de pagos de los tributos que impone Sunat para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

Tabla 31  
Cronograma de pagos de tributos para cumplimiento de obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	48	82.76	82.76
	No	8	13.79	96.55
	No sabe, ni opina	2	3.45	100,0
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

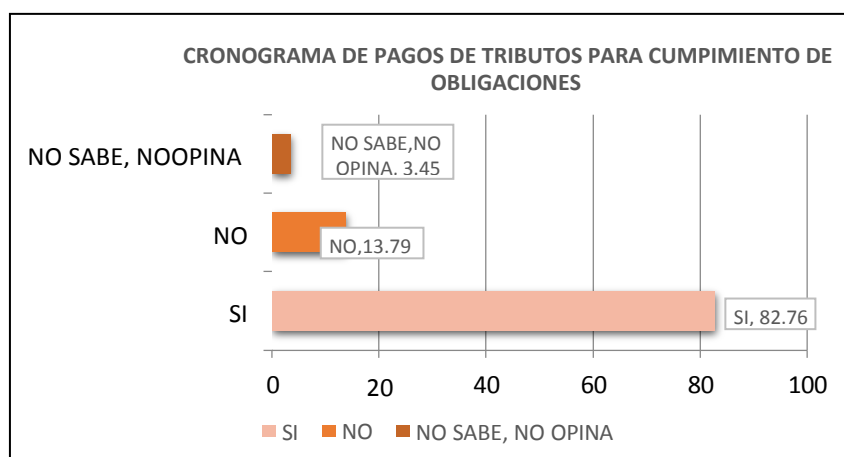


Figura 21. Cronograma de pagos de tributos para cumplimiento de obligaciones

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 21, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 82.76% de los encuestados indican que utilizan el cronograma de pagos de los tributos; el 13.79% no están de acuerdo a lo manifestado; mientras que 3.45% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que si utilizan cronogramas de pago para el cumplimiento de sus obligaciones por el temor a ser fiscalizados por parte de Sunat; además por no caer en multas ya que no les convendrían económicamente, por eso los comerciantes utilizan métodos para estar al día en sus pagos especialmente el cronograma que impone la Sunat, lo descargan y lo tienen en un lugar visible para realizar la debida declaración mensual.

22. ¿Considera usted que el crecimiento de su negocio puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?

Tabla 22  
Práctica de planeamiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	50	86.21	86.21
	No	5	8.62	94.83
	No sabe, ni opina	3	5.17	100,0
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

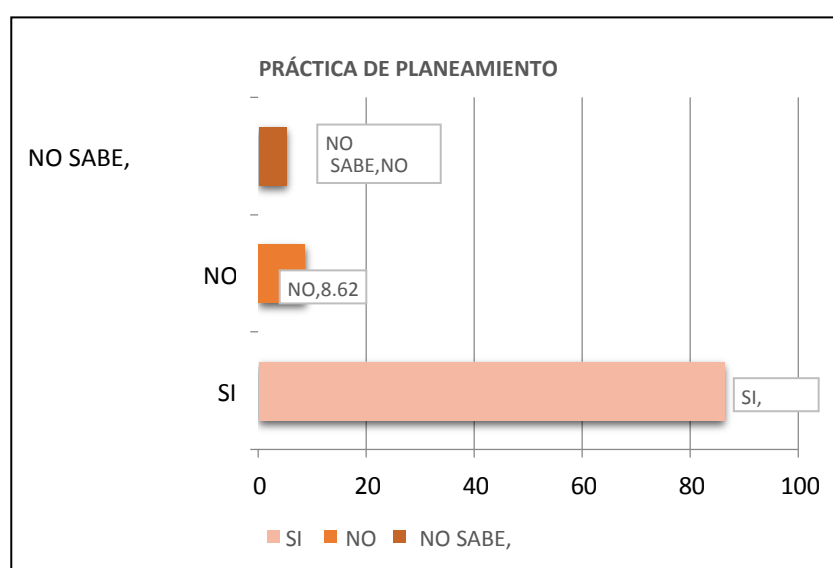


Figura 22. Práctica de planeamiento tributario

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 22, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 86.21% de los encuestados mencionan el crecimiento de su negocio puede mejorar con un buen planeamiento tributario; el 8.62% responde todo lo contrario; mientras que 5.17% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que mejoraría los negocios si se tiene un adecuado planeamiento tributario; sin embargo, ellos desconocen cuál es la finalidad del planeamiento tributario, toda vez que Sunat no les brindó información; por ello, se debe promover charlas de senciblización gratuitas sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias que darían al desarrollo del mencionado mercado.

23. ¿Los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, cumplen correctamente la ejecución de sus declaraciones mensuales?

Tabla 23  
Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales.

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	49	84.48	84.48
	No	7	12.07	96.55
	No sabe, ni opina	2	3.45	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

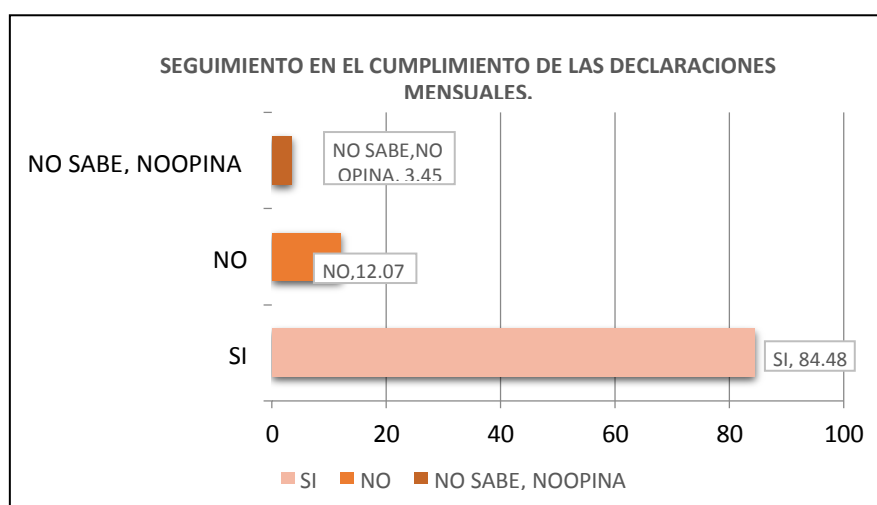


Figura 23. Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 23, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 84.48% de los encuestados mencionan que los comerciantes cumplen con efectuar sus declaraciones mensuales; 12.07% señalan no estar de acuerdo con lo manifestado; mientras que 3.45% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes del mercado cumplen con sus declaraciones mensuales; pero explican que lo declarado no siempre es realmente lo que se ha vendido, porque consideran que los impuestos que recauda el Estado no es bien utilizado, es por eso que las diferencias del dinero prefieren quedarse con ellos, toda vez que no se cuenta con una educada cultura y conciencia tributaria.



## 24. ¿Qué actividad considera usted que es ilegal?

Tabla 24  
 Conocimientos de prácticas ilegales

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje cumulado
Validos	No entregar comptrobante	6	10.34	10.34
	Vender mercaderías ilicitas	50	86.21	96.55
	Vender en establecimiento con licencia de funcionamiento.	2	3.45	100,0
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

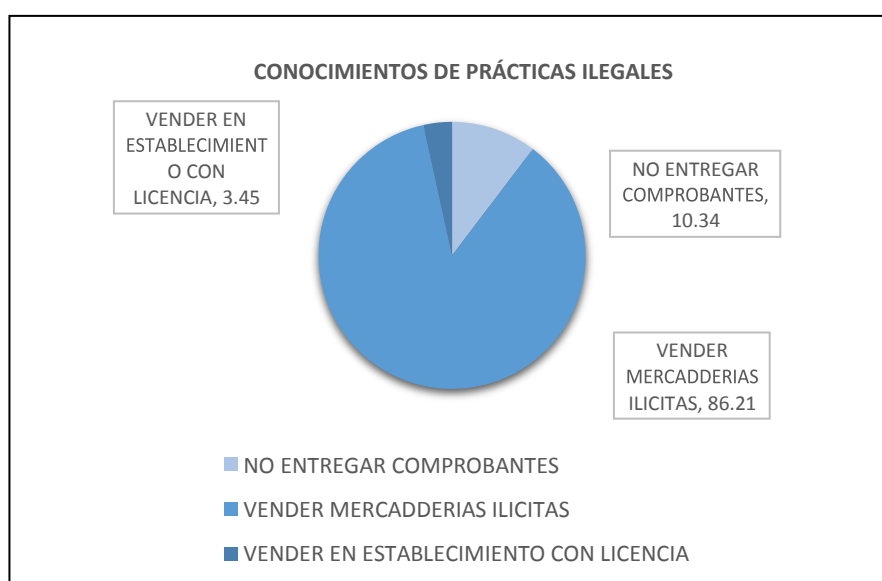


Figura 24. Conocimientos de prácticas ilegales

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 24, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 86.21% de los encuestados indican que la actividad ilegal es vender mercaderías ilícitas; el 10.34% dicen que no están de acuerdo con lo manifestado; mientras que 3.45% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes del mercado consideran que las mercaderías ilícitas trae como consecuencia la informalidad frente a los negocios comerciales que con esfuerzo obtienen sus insumos o prendas pues estas mercaderías carecen de impuestos al ser ilícitas y les gustaría que exista más apoyo a las empresas formales.

25. ¿Usted tiene conocimiento cuales son las sanciones tributarias que podría afectar a su negocio por no pagar correctamente sus tributos?

Tabla 45  
Conocimiento de sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	31	53.45	53.45
	No	25	43.10	96.55
	No sabe, ni opina	2	3.45	100,0
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>100,0</b>	

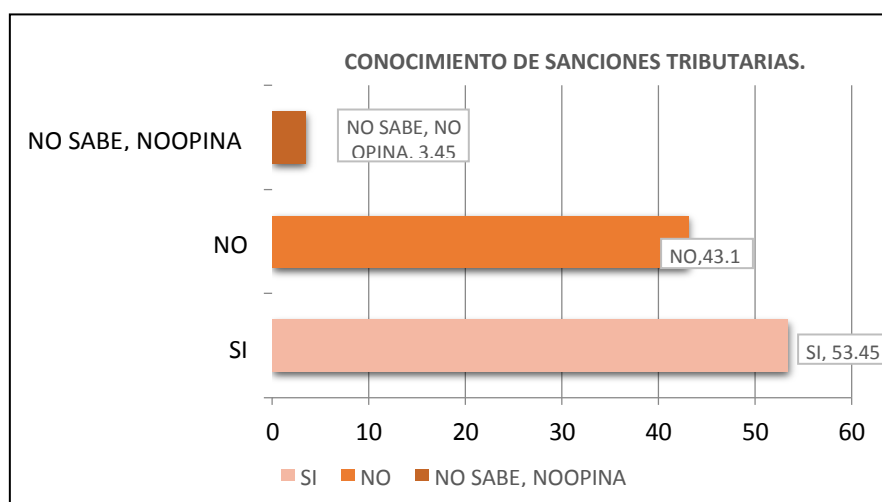


Figura 35. Conocimiento de sanciones tributarias

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 25, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 53.45% de los encuestados tienen conocimiento de las sanciones tributarias, mientras que el 43.10% no están de acuerdo con lo manifestado anteriormente; y el 3.45% no saben, ni opinan; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que la mayoría de comerciantes del mercado tienen conocimiento de las sanciones que impone Sunat; toda vez que no se visualiza el negocio, por lo que asistieron algunas charlas de sencibilización y se han recibido charlas referidas a las sanciones tributarias con el objetivo de no caer muy fácilmente en ellas o de saber cómo enfrentarlas ya que como explican “que el negociante debe estar informado en lo que le conviene”.

## 26. ¿Tiene conocimiento del significado de fraude tributario?

Tabla 56  
*Conocimiento de fraude tributario.*

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Intentar pagar el menor tributo	32	55.17	55.17
	Manera de elusión de impuesto	21	36.21	91.38
	Transgredir una norma tributaria	5	8.62	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

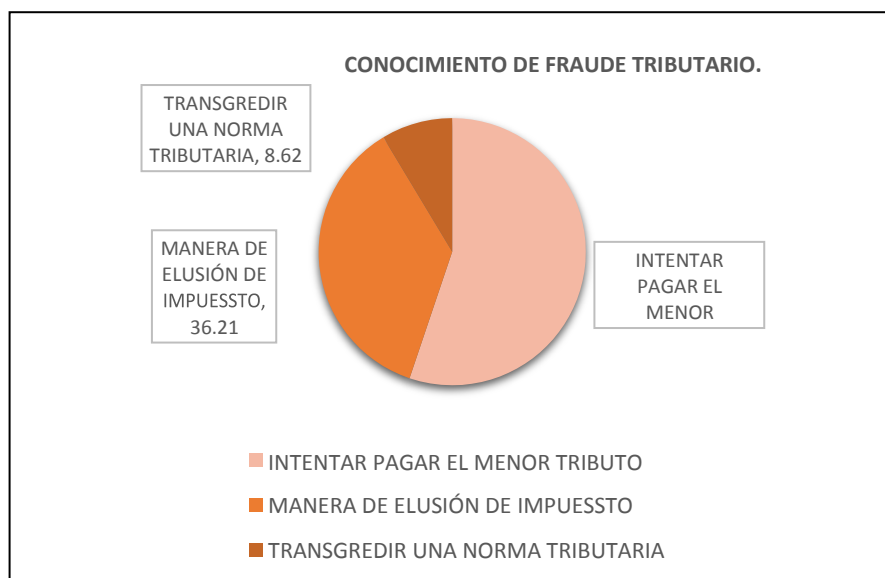


Figura 26. Conocimiento de fraude tributario

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 26, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 55.17% de los encuestados intentan pagar menos impuesto; el 36.21% evaden impuestos; mientras que el 8.62% transgreden las normas tributarias; haciendo un total de 100%.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes intentan pagar menos impuestos, y de otra parte eluden el impuesto; transgrediendo las normas tributarias.

## 27. ¿Cuáles son las modalidades de evasión tributaria?

Tabla 27  
Modalidades de evasión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos Pérdidas de libros contables no justificada	9	15.52	15.52
Omisión de ingresos	21	36.20	51.72
Áumento de gastos sin sustento	14	24.14	75.86
Facturas falsas o ficticias	14	24.14	100,0
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	

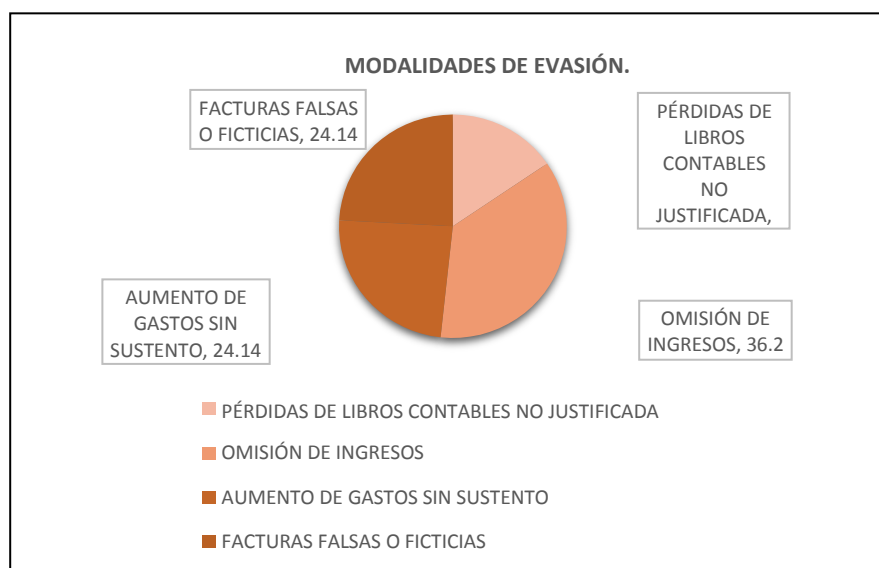


Figura 27. Modalidades de evasión

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 27, nos muestra los resultados de la encuesta en el cual se observa que el 15.52% de los encuestados indican que una de las modalidades de evasión es las pérdidas de libros contables, mientras que el 36.20% señalan la omisión de los ingresos; el 24.14 respondieron el aumento de gastos sin sustento y el 24.14% señalan que las facturas falsas o ficticias son las modalidades de evasión tributaria.

Resultado que permite afirmar que, en la encuesta gran mayoría consideraba que todos los ítems eran incorrectos; sin embargo, se les pidió escoger uno y gran mayoría seleccionaron la omisión de ingresos, toda vez que en el Gran Mercado Mayorista de

Productores Santa Anita se observa como los negocios para disminuir su impuesto compran facturas o se venden entre ellos; es decir se ayudan mutuamente ante las acciones de la Sunat, porque no confían en el Estado, por tanto existe rechazo al cambio.

## 28. ¿Que medidas preventivas serian las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?

Tabla 28

*Medidas preventivas para evitar la evasión tributaria.*

		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Mayor fiscaliazacionpor parte	12	20.69	20.69
	Sunat. Mayor control de informales	28	48.28	68.97
	Modificar leyes	18	31.03	
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

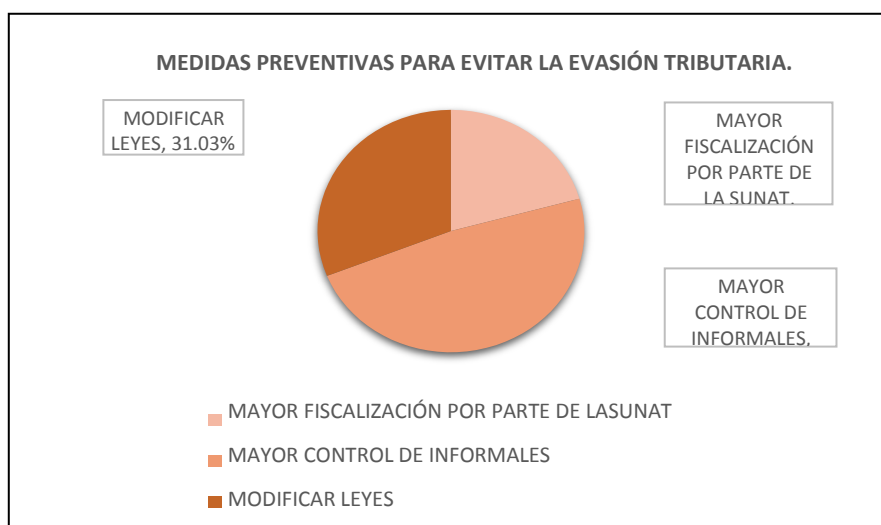


Figura 28. Medidas preventivas para evitar la evasión tributaria

**Análisis de resultado:** La tabla y gráfico N° 28, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 20.69% de los encuestados señalan mayor fiscalización por parte de Sunat; 48.28% respondieron mayor control de informales y el 31.03% indican que debe modificarse las leyes, con la finalidad de adoptar medidas adecuadas para evitar la evasión tributaria.

Resultado que permite afirmar que los comerciantes se quejan del control hacia los informales; ya que el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, constituye un lugar apropiado que los responsables deben fomentar el orden entre comerciantes aún son reducidos, y los contribuyentes deberían de proponerse modifiquen las normas tributarias y esta podría ser una ayuda para contrarrestar la informalidad, porque al estar bien informados, podrían volverse formales.

## 4.2. Contrastación de Hipótesis

Las hipótesis que se plantearon en la investigación del trabajo de investigación, fueron contrastadas mediante la prueba paramétrica chi-cuadrado, lo cual se muestra mediante los pasos siguientes:

### 4.2.1. Primera Hipótesis Específica.

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

- a.  $H_0$ . La falta de información y deseo de generar mayores ingresos no influye de manera directa en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.
- b.  $H_A$ . La falta de información y deseo de generar mayores ingresos si influye de manera directa en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

### c. Nivel de significancia

El valor crítico es  $X^2(4)_{gl} = 9.488$

### d. Cálculo de la prueba estadística:

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 45.504$$

### Donde:

$o_i$  = Valor observado.

$e_i$  = Valor esperado.

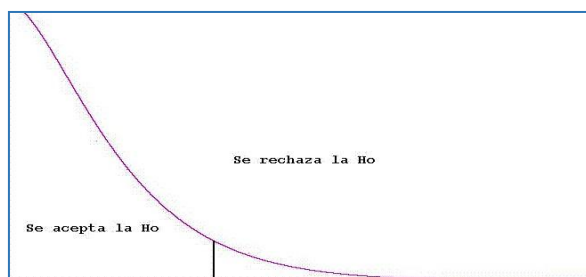
$X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados).

$X^2_t(kn)$  = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi-cuadrado.

$K$  = Filas,  $r$  = columnas,  $gl$  = grados de libertad.

#### d. Toma de decisiones

Ho se rechaza



$$X^2(4)_{gl} = 9.488 \quad X^2_c = 45.504$$

#### Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi-cuadrado ( $X^2_c = 45.504$ ) cae en la zona de rechazo, por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, concluyendo que efectivamente “La falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye de manera directa en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita - Lima, año 2016.

#### 4.2.2. Segunda Hipótesis Específica.

- a. **H0.** La excesiva carga y complejidad para tributar no contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.
- b. **HA.** La excesiva carga y complejidad para tributar si contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

#### c. Nivel de significación

El valor crítico es  $X^2(4)_{gl} = 9.488$



d. **Cálculo de la prueba estadística:**  $X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 41.990$

**Donde:**

**O<sub>i</sub>**= Valor observado.

**e<sub>i</sub>**= Valor esperado.

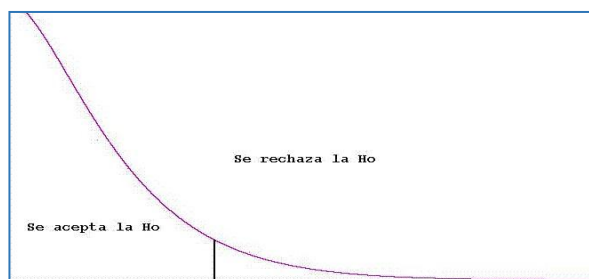
**X<sup>2</sup><sub>c</sub>**=Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la Tabla chi- Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna e indicados en el paso ©.

**X<sup>2</sup><sub>t(kn)</sub>**= Valor del estadístico obtenido en la Tabla Chi-Cuadrado.

**K** = Filas, **r** = columnas, **gl** = grados de libertad.

#### e. Toma de decisiones

Ho se rechaza



$$X^2_{(4)gl} = 9.488 \quad X^2_c = 41.990$$

#### Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi- cuadrado ( $X^2_c = 41.990$ ) cae en la zona de rechazo, por lo que, a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternante, concluyendo a su vez que efectivamente “La excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa

Anita – Lima, año 2016”.

#### **4.2.3. Tercera Hipótesis Específica.**

**a. H<sub>0</sub>.** Acogerse a regímenes que no les corresponden no influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

**b. H<sub>A</sub>.** Acogerse a regímenes que no les corresponde si influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

#### **c. Nivel de significación**

El valor crítico es  $X^2(4) gl.= 9.488$

**e. Cálculo de la prueba estadística:**  $X^2_c = \sum(o_i - e_i)^2 / e_i = 42.389$  **Donde:**

**O<sub>i</sub>**= Valor observado.

**e<sub>i</sub>**= Valor esperado.

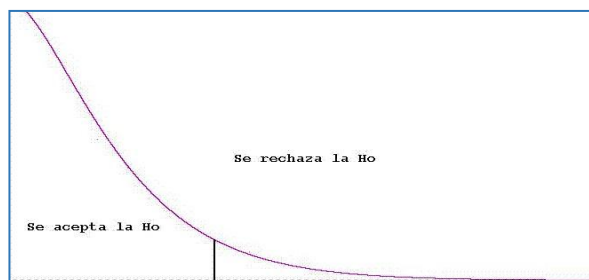
**X<sup>2</sup><sub>c</sub>**=Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la Tabla chi- Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna e indicados en el paso ©.

**X<sup>2</sup><sub>t(kn)</sub>**= Valor del estadístico obtenido en la Tabla Chi-Cuadrado.

**K** = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

#### **e. Toma de decisiones**

Ho se rechaza



$$X^2_{(4)gl} = 9.488 \quad X^2_c = 42.389$$

### **Análisis e Interpretación**

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi- cuadrado ( $X^2_c = 42.389$ ) cae en la zona de rechazo, por lo que, a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternante, concluyendo a su vez que efectivamente “Acogerse a regímenes que no les corresponden influye significativamente en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016”.

#### **4.2.4. Hipótesis General.**

- a.  $H_0$ .** La evasión tributaria no influye significativamente porque no da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita - Lima, año 2016.
- b.  $H_A$ .** La evasión tributaria si influye significativamente porque da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

#### **c. Nivel de significación**

El valor crítico es  $X^2_{(f-1)(c-1)gl} = 9.488$

#### **d. Cálculo de la prueba estadística:**

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 10.298$$

**Donde:**

**O<sub>i</sub>**= Valor observado.

**e<sub>i</sub>**= Valor esperado.

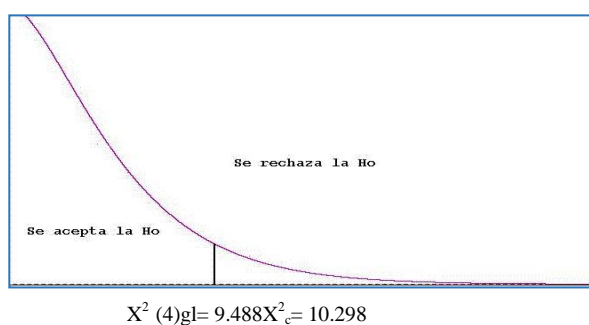
**X<sup>2</sup><sub>c</sub>** = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la tabla, según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso ©.

**X<sup>2</sup><sub>t(kn)</sub>**= Valor del estadístico obtenido en la tabla chi-cuadrado.

**K** = Filas, **r** = columnas, **gl** = grados de libertad.

#### e. Toma de decisiones

Ho se rechaza



#### Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi-cuadrado ( $X^2_c = 10.298$ ) cae en la zona de rechazo, por lo que, a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo a su vez que efectivamente “La evasión tributaria si influye significativamente porque da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016”.

Por ello, es importante fomentar en los comerciantes del citado mercado, cultura tributaria y conciencia neta para que puedan pagar voluntariamente los impuestos que les corresponde según su actividad.

### 4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tal como se aprecia en la investigación relacionada a la excesiva evasión de impuestos y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de productores Santa Anita – Lima, 2016; encontramos que existe un amplio marco normativo que establece el Código tributario, la SUNAT, la política fiscal, Ley penal tributaria; las normas y procedimientos tributarios y que a través de ellas, se desprende un conjunto de disposiciones que van desde la legislación del estado y otras normas complementarias.

#### *4.3.1. Evasión Tributaria.*

Según SUNAT, “*Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales*”.

Esta omisión ilegal puede ser parcial o total, efectuado por el contribuyente respecto a la obligación tributaria pendiente de pago. Por tanto, es el conjunto de acciones que tiene por objeto interrumpir la fluidez de fondos públicos, de modo que la conducta del contribuyente es cumplir sus obligaciones tributarias, que se verá reflejada en obras o servicios prestados a favor de la colectividad, y poder verificar el destino y uso de los fondos recaudados.

Según Gonzales, A. (2011) del Centro Interamericano de Administradores Tributarios - CIAT, afirma que “*es una actividad ilícita que consiste en ocultar ingresos o bienes con la finalidad de pagar menos impuestos. Es una actividad considerada como delito en*

*la mayoría de las legislaciones. Por consiguiente, muchas empresas y personas naturales incurren en este delito por considerar que el pago de impuestos es una especie de castigo para ellos, sin saber claramente que gracias a este pago es que se mantiene gran parte de la economía del país en sí”.*

*“Las principales causas que originan la excesiva evasión tributaria de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, año 2016, son significativas”, toda vez que se respalda en las teorías desarrolladas en el marco teórico.*

Según estudios realizados por Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. CEPAL, las causas de la evasión tributaria en el Perú, se originan por:

- Inexistencia de conciencia tributaria
- Falta promover una adecuada educación tributaria
- Normas tributarias complejas que limitan cumplir con las obligaciones
- Deficiencia en la administración tributaria.

Según Yacolca, D. (2011) las causas más comunes que existe en la evasión tributaria son:

- La ausencia y carencia de una apropiada y verdadera conciencia tributaria.
- El sistema tributario es poco transparente.
- La administración tributaria no respeta la flexibilidad.
- Se percibe bajo riesgo de poder ser detectado.
- Aspiraciones de obtener beneficios propios adueñándose del dinero del estado.
- Desconocimiento de las normas y políticas tributarias

- Procedimientos tributarios complejos
- Carencia de valores personales y desinterés por la formalización y legalidad
- Se percibe que se paga altos porcentajes por impuestos tributarios.
- Se percibe que no se recibe a cambio servicios públicos por los tributos.
- Constante cambio y modificación de las normas tributarias.
- Constantes incrementos de las tasas de los impuestos

Jorrat, M y Podesta, A. (2010) para que los comerciantes paguen menos impuestos de lo que le corresponde, agrupan en cuatro categorías:

- *La Sub declaración involuntaria*
- *La Elusión tributaria*
- *La Evasión tributaria*
- *El Incumplimiento tributario*

Vilca, G. (2008), plantea las siguientes causas:

- El egoísmo de los contribuyentes para despojarse de una parte de sus ingresos en beneficio común, demostrando poca formación y cultura tributaria.
- Existe un desequilibrio entre carga tributaria y capacidad económica de los comerciantes.
- Constante aumento de tasas de impuestos, ya que, a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
- La obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria.
- Desconfianza sobre el manejo de los recursos que administra el Estado.

#### **4.3.2. Obligaciones Tributarias.**

Según Carrasco Buleje (2010) *“es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley”*.

Según el artículo 1° del Código Tributario *“la obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente”*.

*Las principales causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias si mejorarían significativamente al fomento de la cultura y conciencia tributaria en los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.*

Según Acosta, (1990) las obligaciones tributarias se dividen en:

a) **Obligaciones formales;** que los contribuyentes o deudores tributarios, están obligados

a facilitar las labores de fiscalización, por tanto, deben:

- Inscribirse en los registros de la administración tributaria.
- Emitir los comprobantes de pago y guías de remisión, teniendo en cuenta los requisitos de la ley de comprobantes de pago.
- Obligación y responsabilidad de emitir los comprobantes de pago.
- Presentación de la D/J
- Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas.
- Proporcionar información confiable y oportuno a la Sunat.



- Concurrir a la Sunat cuando se le solicite.

Por tanto, las obligaciones tributarias, son deberes y obligaciones que surgen de la necesidad del pago de un tributo e incluye aspectos formales muy importantes, como emitir facturas o llevar un registro de la contabilidad.

Como es de conocimiento cualquier sociedad moderna dispone de un sistema de recaudación de impuestos que obliga, a los ciudadanos y empresas, al pago de determinados tributos que le corresponde según el giro del negocio.

*b) Las obligaciones sustanciales*, que están referidas a determinar el pago de los tributos que corresponde a los contribuyentes.

Por ello, en el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas; es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas; sino que también, intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la falta de cultura tributaria; conciencia tributaria, conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades.

Por otro lado, SUNAT tiene como objetivo hacer conocer el deber cívico de pagar impuestos, y la ciudadanía sepa que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. Asimismo, la utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene una limitación, no todos tienen acceso a la

informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

*La evasión tributaria influye significativamente porque da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.*

Tapia, M. (2005) resalta los efectos significativos de la evasión tributaria y afirma que afecta de manera directamente al Estado y a la colectividad en general; el incumplimiento de las obligaciones tributarias con llevará a sanciones tributarias.

Como consecuencia de ello, surgen las obligaciones entre los contribuyentes y la administración tributaria; por tanto, existe una estrecha relación entre el obligado a tributar y la administración tributaria, y el estado es competente para reclamar el pago de impuestos o tributos para que se recaude los fondos que se destinaran para el mantenimiento de la infraestructura del Estado. Los elementos de la obligación tributaria son:

- a. Acreedor.* Se trata nada menos del Estado.
- b. Deudor.* Aquellos sujetos que deben cumplir con financiar la actividad del Estado.

Considerando a las personas naturales y jurídicas.

Por tanto, el grado de la evasión tributaria es baja, porque tienen una adecuada conciencia tributaria y depende de cada comerciante, por falta de información sobre el tema, que perjudica a todos los peruanos; por la Sunat, los contadores y quienes formamos parte de la sociedad debemos buscar alternativas para erradicarla, considerando que este fenómeno da lugar al incumplimiento de las obligaciones

tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.

Asimismo, la Administración Financiera de acuerdo a sus atribuciones que le compete, deberá fomentar la educación tributaria, conciencia y cultura tributaria a todos los comerciantes del mencionado mercado, y plantear mejoras en los programas y estrategias, por ello es importante efectuar acciones que estén orientados a implantar acciones básicas para contribuir a que se promueva conciencia para tributar como medio de una obligación y responsabilidad para con su persona.

## CONCLUSIONES

1. Se han identificado las causas que origina la excesiva evasión tributaria de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, son significativas; toda vez que presenta un desorden administrativo por falta de una adecuada información, deseos de generar mayores ingresos que influye de manera directa con la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.
2. Se ha identificado las principales causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, se da por la excesiva carga, complejidad para tributar y por falta de sensibilizar a los contribuyentes en la integridad y valores éticos relacionado a las obligaciones tributarias, que ocasiona se incurra en infracciones y sanciones tributarias, lo que origina que los comerciantes se encuentren más expuestos a la evasión tributaria.
3. Se ha establecido que los comerciantes al acogerse a regímenes que no les corresponden, se tienden hacia el crecimiento de la informalidad por no cumplir sus obligaciones tributarias, atribuyendo escasa legitimidad al rol recaudador del Estado y de Sunat; debido a la falta de difusión por parte de Sunat sobre los tributos a pagar, lo que origina mayor evasión tributaria.
4. Se ha comprobado que la evasión tributaria influye de manera significativa porque da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, toda vez que es importante fomentar en los comerciantes, conciencia neta para que puedan pagar voluntariamente los impuestos que por ley corresponde a cada contribuyente según su actividad.

## RECOMENDACIONES

1. La Superintendencia de Administración Tributaria, deberá promover las charlas de sensibilización y hacer de conocimiento a todos los contribuyentes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, para que de acuerdo a las normas tributarias canalicen apropiadamente sus impuestos y cumplan con sus pagos respectivos, considerando como punto de partida la capacitación y actualización permanente en el aspecto tributario a los comerciantes que se formalicen, a fin de impedir la excesiva evasión fiscal.
2. La Superintendencia de Administración Tributaria, deberá ser participe en promover la cultura tributaria, generar conciencia tributaria; aumentar su rol de educador y por ende el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima; por ello es necesario que Sunat esta mas cerca de los contribuyentes ubicando ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los contribuyentes.
3. Para dar cumplimiento a la programación de las obligaciones tributarias, evitar las infracciones y sanciones, la Sunat deberá orientar adecuadamente a los contribuyentes e inducir a la informalidad a los informales y para ello incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que traerá consigo mayor recaudación tributaria.
4. Las autoridades de la Superintendencia de Administración Tributaria, deberán programar y efectuar charlas de sensibilización y orientación para todos los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, para que comprendan e interioricen la importancia del pago de tributos, con el propósito de no incurrir en infracciones y sanciones tributarias; Asimismo las capacitaciones servirá de base para que el contribuyente conozca los beneficios cuando se paga los tributos y el perjuicio que causa la omisión del ingreso de los mismos.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Acosta, C. (1990). *Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes*. Lima, Perú: Pacífico S.A.  
San Marcos
- Arias, L. (2011). *Politica tributaria para el 2011-2016*. Lima, Perú: Ediciones Nova print  
S.A.C
- Bravo, F. (2010). *Cultura Tributaria*. Lima, Perú: Ediciones Perú
- Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú*. CIAT Revista de Administración Tributaria N°  
31 junio 2011, p.1
- Carrasco, B. (2010). *Obligación tributaria*. Lima, Perú: Ediciones Santa Rosa S.A.
- CIAT (2011). *La moral tributaria y el comportamiento del contribuyente*. Quito, Ecuador:  
Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Carpio, L. (2006). *Evasión Tributaria*. Lima, Perú: Colegio de Contadores Públicos de Lima
- Camargo, F. (2005). *Lima- "Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario"*. Lima,  
Perú: Editorial El Pacifico
- Ccanto, G. (2010). *Metodología de la investigación Científica en Contabilidad*. Huancayo,  
Perú: Editorial Visión Peruana Huancayo
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-  
ONUD*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas CEPAL
- Deza, J. y Muñoz, S. (2012). *Metodología de la investigación científica*. México: Editorial  
Mc Graw Hill
- García, C. (2009). *El concepto del tributo*. Lima, Perú: Tax Editor
- Hernández, R. (2015). *Metodología de la investigación Científica*. Colombia: Editorial Mc  
Graw Hill

- Hernández, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2015). *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). México: Editorial McGraw Hill,
- Jorratt, M. (1996). *Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria*. México: Ediciones CIAT
- Jorrat, M. y Podestá, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta - Evasión y equidad en América Latina*. Lima, Perú: CEPAL
- Lapinel, R. (2011). *El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno*. Cuba: Publicaciones Bayamo
- López, R. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Universidad Autónoma de Barcelona* (1ª ed.). Barcelona, España: Campus de la UAB Bellaterra
- Medina, R. (2008). *Análisis de las causas de la evasión de impuestos*. México: Ediciones Puebla
- Panibra, O. (2015). *Evasión tributaria informalidad y corrupción*. Lima, Perú: Publicaciones Gestión
- Perez, C. (2011). *Sistema tributario y el rol de la Administración tributaria*. Lima, Perú: Editorial UNMSM
- Quispe, M. (2010). *Recaudación de tributos como base de una reforma fiscal*. Lima, Perú: Instituto de Investigación Jurídica de Lima
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*, Guatemala Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66.
- Sanabria, S. y Garcés, A. (1999). *Derecho Tributario e ilícitos tributarios: Derecho Fiscal, tributación, legislación aduanera, evasión tributaria*. México: Horizonte
- Soler, O. (2002). *Derecho tributario económico, constitucional - sustancial, administrativo -*

*penal*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sunset

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT (2012). *Tributemos "Conciencia ante la Evasión"*. Lima, Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera

Tapia, M. (2005). *La evasión tributaria en el Perú*. Lima, Perú: Editorial Santa Rosa

Tipke, K. (2002). *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*. Madrid, España: Universidad de Colonia

Torres, G. (2011). *La presión tributaria en el Perú*. Lima, Perú: Editorial UNMSM

Vilca, G. (2008). *Tratamiento de elusión y evasión tributaria y procedimientos de fiscalización tributaria*. Lima, Perú: Editorial UNFV

Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daena.

Villegas, H. (2006) *Curso de Finanzas y Derecho tributario*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma

Yacolca, D. (2011). *Las causas constituyen factores: Económicas, Jurídicas, políticas y socioculturales*. Lima, Perú: Editorial Depalma

### **Tesis bibliográficas**

Altamirano, C. (2008). *Responsabilidad Tributaria de los Administradores de Entes Colectivos desde la Perspectiva del Actuar en Lugar de Otro*. (Tesis para la obtención de grado de Doctor). Universidad Rovira I Virgili, Buenos Aires – Argentina.

Aguirre, A. y Silva, O. (2013). *Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013*. (Tesis para la obtención de grado de Maestría). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.



- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Empresas Comerciales del Emporio de Gamarra, 2014*. (Tesis para la obtención de grado de Doctor) Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Castro, S. y Quiroz, F. (2013). *Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. (Tesis para la obtención de grado de Doctor). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo, para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, periodo 2012*. (Tesis para la obtención de grado de Maestría). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Peña, C. (2010). *Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile*. (Tesis para la obtención del Grado de Maestría). Universidad de Chile, Chile.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión tributaria y su Incidencia Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Ramírez, T. y Moreno, F. (2010). *Ética y Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la Ciudad de Valera*. (Tesis para la obtención del Grado de Maestría). Universidad de Los Andes de la ciudad de Mérida, Venezuela.
- Romero, M. y Vargas, C. (2013). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón*. (Tesis para la obtención del Grado de Maestría). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.
- Vidal, J. (2010). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto sobre la Renta por los Contribuyentes del C.C. Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo*. (Tesis para la obtención del Grado de Doctor). Universidad de Los Andes, Trujillo.

**Webgrafia**

Sunat (2013). *Código tributario*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

Diario la Primera (2011). *Evasión Tributaria en el Perú*. Recuperado de [http://www.diariolaprimera.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributariaen-el-per-uacute\\_80660.html](http://www.diariolaprimera.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributariaen-el-per-uacute_80660.html)

SENIAT (2014). *Glosario de términos de tributos internos*. Recuperado de [http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/Manejador\\_Contentido\\_Seniat/03tributos/3.8glosario/3.8glosario\\_Tributos\\_Internos](http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/Manejador_Contentido_Seniat/03tributos/3.8glosario/3.8glosario_Tributos_Internos).

Las Heras, J. (s/a). *La Evasión Fiscal: Origen y medidas de acción para combatirlas*. Recuperado de web: [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com)

## **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “LA EXCESIVA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE PRODUCTORES SANTA ANITA – LIMA, 2016”.

PROBLEMA PP:	OBJETIVO OG:	HIPÓTESIS HG:	OPERACIONALIZACIÓN:			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
<p>¿De qué manera la evasión tributaria influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?</p> <p><b>PP1</b> ¿De que manera la falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?</p> <p><b>PP2</b> ¿De que manera la excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?</p>	<p>Determinar si la evasión tributaria influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.</p> <p><b>OE1</b> Analizar si la falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.</p> <p><b>OE2</b> Analizar si la excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016</p>	<p>La evasión tributaria influye significativamente porque da lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016.</p> <p><b>HE1</b> La falta de información y deseo de generar mayores ingresos influye de manera directa en la programación de las obligaciones tributarias del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016</p> <p><b>HE2</b> La excesiva carga y complejidad para tributar contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016</p> <p><b>HE3</b> Acogerse a regímenes que no les corresponden influye</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p><b>X.</b></p> <p><b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b></p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p><b>Y.</b></p> <p><b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b></p>	<p>X1. Falta de información, y deseo de generar mayores ingresos.</p> <p>X2. Excesiva carga y complejidad para tributar.</p> <p>X3. Acogerse a regímenes que no les corresponden.</p> <p>Y1. Programación de las obligaciones tributarias.</p> <p>Y2. Infracciones, y sanciones tributarias.</p> <p>Y3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>- Falta de cultura tributaria y conciencia tributaria.</p> <p>- Escogen régimen no complicado para tributar.</p> <p>- Estar en regímenes que les permite pasar como pequeños contribuyentes.</p> <p>- Responsabilidad del contribuyente</p> <p>- Cronograma de pago de tributos.</p> <p>- Conocimiento de prácticas ilegales y de sanciones tributarias</p> <p>- Informalidad de los microempresarios.</p> <p>- Medidas preventivas para evitar la evasión tributaria.</p>	<p><b>Nivel de investigación:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Básica.</p> <p><b>Métodos de investigación:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Diseño de investigación</b> Descriptivo causal explicativo.</p> <p><b>Población</b> Conformada por 450 comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.</p> <p><b>Muestra</b> Está representada por 58 comerciantes.</p> <p><b>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:</b></p> <p><b>Técnicas:</b> - Encuesta.</p>

<p><b>PP3</b> ¿De que manera acogerse a regímenes que no les corresponden influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016?</p>	<p><b>OE3</b> Analizar si acogerse a regímenes que no les corresponden influye en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016</p>	<p>en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, año 2016</p>				<p><b>Instrumentos:</b> - Cuestionario.</p>
---	---	---	--	--	--	---

## CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por objetivo recabar información relativa al conocimiento sobre la evasión tributaria. Esta información servirá para definir la evasión tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima.

Los datos son reservados, anónimos y de exclusiva utilidad para el presente estudio; por lo que solicitamos su participación y sus respuestas sean reales y objetivas:

### INSTRUCTIVO:

- Lea detenidamente los aspectos que se preguntan.
- Para contestar se le solicita que en las preguntas que a continuación se presenta elija la alternativa que considere apropiada, marcando para tal fin un aspa (x), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

Codificación según la escala de Likert:		
1	2	3
Si	No	No sabe, ni opina.

I T E M	Escalavalorativa		
	1	2	3
<b>PRIMERA VARIABLE</b>			
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
1. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima?			
2. ¿Usted ha tramitado la obtención de la ficha RUC de su negocio?			
3. ¿Usted, que tipo de empresa ha constituido para llevar a cabo formalmente sus actividades?			
4. ¿A que régimen tributario se ha acogido su empresa?			
5. ¿Por qué razón se acogió al régimen tributario en el que se encuentra?			
6. ¿Todas sus compras son efectuadas con facturas, boletas de ventas u otro documento establecido como comprobante de pago?			
7. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones básicas del régimen tributario al que pertenece?			
8. ¿Por que crees que los contribuyentes omiten declaraciones a la Sunat?			
9. ¿Entiende el significado de evasión de los impuestos?			
10. ¿Usted cree que los trabajadores del mercado son los que más informalidad tienen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?			

11. ¿Porque cree que los contribuyentes no declaran o dejan de declarar sus impuestos?			
12. ¿Por que crees que los contribuyentes no declaran debidamente sus impuestos?			
13. ¿Usted tiene conocimiento del impacto que produce la utilización de comprobantes falsos y operaciones ficticias?			
14. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?			
15. ¿Si su respuesta ha sido afirmativa indique cual de los siguientes ítems considera usted que es razón para sentirse desmotivado?			
16. ¿Considera usted que el Estado utiliza adecuadamente los tributos recaudados en la ejecución de obras públicas de manera que beneficia a nuestro país?			
17. ¿Considera usted que cada gobierno de turno debe informar a la población en general sobre el destino de los fondos recaudados por tributos?			
18. ¿Su persona alguna vez participó en charlas de capacitación dictadas por Sunat, sobre información de obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial que realiza?			
19. ¿Considera usted excesivos los impuestos que paga en calidad de contribuyente?			
<b>SEGUNDA VARIABLE</b>			
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>			
20. ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?			
21. ¿Los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, utilizan el cronograma de pagos de los tributos que impone Sunat para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?			
22. ¿Considera usted que el crecimiento de su negocio puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?			
23. ¿Los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita, cumplen correctamente la ejecución de sus declaraciones mensuales?			
24. ¿Qué actividad considera usted que es ilegal?			
25. ¿Usted tiene conocimiento cuales son las sanciones tributarias que podría afectar a su negocio por no pagar correctamente sus tributos?			
26. ¿Tiene conocimiento del significado de fraude tributario?			
27. ¿Cuáles son las modalidades de evasión tributaria?			
28. ¿Que medidas preventivas serian las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?			

Fuente. Elaboracion propia.

## CONSIDERACIONES ETICAS

El presente trabajo cumple con respetar la ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los mismos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

En general, considero que, durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, se está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar las que han obtenido otros investigadores.

Resaltando, que se ha tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con las variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los antecedentes de la investigación.



## FOTOS



